Acta N° 210-2022 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles catorce de diciembre del dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Yuliana Vargas Barrantes.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar**,** Germán Álvarez González.

Ausentes: Yuliana María Mayorga Chavarría, Jossette Dilana Montoya Robles.

El síndico suplente Germán Álvarez González funge como propietario en sustitución de la síndica titular Cindy Arroyo Loría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, solicita alterar el orden del día para incluir una audiencia al señor Allan Quirós Motero, con el fin de que explique un poco mejora la actividad del 18 de diciembre y que se incluya como primer punto.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADA por unanimidad.**

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULOS

I- Audiencias

1. **Audiencia al señor Allan Quirós Montero, para que explique un poco mejor la actividad del 18 de diciembre.**
2. **Audiencia a representantes de la Empresa Ingeofor Ambiente S.A., Servicios profesionales para la realización de estudios que sustenten una modificación de los límites de la Zona Protectora Tivives.**

II- Mociones del señor Alcalde

ARTÍCULO I

Audiencias

1- Audiencia al señor Allan Quirós Montero, para que explique un poco mejor la actividad del 18 de diciembre

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes y el señor José David Morera Álvarez procede a comentar lo siguiente:

José David Morera Álvarez, cédula N° 604270545, es una actividad en el Parque de Marañonal, en la cual vamos a darle regalos a los niños de Esparzol aproximadamente son 35 niños de diferentes edades y también darles un pequeño almuerzo ya que es a las 11 am., igual vamos a tener animación con globos y música, aparte, del club Hondero del Puerto vamos a ir unas 15 personas con los carros estacionados ahí para que los niños puedan observar los vehículos.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Mi ignorancia de honderos se refiere a carros honda. ¿Compañeros alguna consulta para clarificar todos los detalles?

José David Morera Álvarez: el permiso de la municipalidad es para el parque, estuve hablando con un amigo oficial de tránsito y me dijo que lo ocupábamos era

el permiso para que ellos nos cerraran la calle que va de este a oeste para que los niños estén un poco seguros en esa parte.
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Buenas tardes a todos los presentes, primero, obviamente la nota llega en una forma no adecuada porque la nota por sí sola no se entendía de la actividad, simplemente era una actividad para generar en función de los niños de Esparzol. Segundo lugar, la nota no es clara, cada vez que se va a cerrar una vía cuando es cantonal, tiene que solicitar el permiso a la Municipalidad para que pueda dar el cierre de la vía, igualmente el uso del parque, el parque es público, pero es administrado por la Municipalidad de Esparza, entonces en esa Administración dependiendo de las actividades van a tener ciertos requerimientos porque si van a dar alimentación va a ocuparse recipientes recolectores de basura para que no quede basura en el espacio, si van a poner música ¿dónde se va a conectar?, si tienen que utilizar corriente del parque por ser domingo hay que buscar una persona para que vaya a abrir y pueda conectarse e instalar el sonido. Me preocupaba lo de los autos, pero siendo un cierre de calle obviamente van a estar en esos cien metros me imagino, ¿qué cantidad de vehículos son?
José David Morera Álvarez: aproximadamente 15
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: porque por la cantidad pueda ser que se acomoden en una sola orilla de la acera o los dos espacios, no sé cuál va a ser la dinámica. Los requerimientos son básicos porque asume la responsabilidad la organización, asume la responsabilidad como en cualquier actividad, hay pólizas de responsabilidad civil que se pagan producto de que, si por “a” o por “b” sucede algo a un niño, joven o padre que vaya a acompañar a esos niños a la actividad, todos esos requerimientos siempre se piden con tiempo, por eso los mandamos a llamar rápidamente porque el lunes fue que llego la nota, y la nota no contenía todo lo que iban a hacer. ¿Ustedes la tenían programas para el 18?
José David Morera Álvarez: correcto, es la primera vez, somos nuevos y tampoco nos orientamos en buscar ayuda.
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Sí, ahí lo ideal es que hubieran venido a consultar.
José David Morera Álvarez: Igual, los basureros se pueden llevar, para la música el parlante es con batería, entonces no ocupamos corriente.
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: ¿Y cómo van a poder controlar ustedes la no llegada de niños? Por ser un espacio abierto, por ser un parque no va a dejar de llamar la atención del resto de población cercana. Más si hay disfrute de poder ver los vehículos que ustedes tienen y las maniobras que ustedes hacen con los motores. Lo único que tienen que tener mucho cuidado es porque ustedes tienen una cantidad de niños seleccionados y es muy probable que se les vaya a acercar mucha gente porque no deja de ser llamativo, la gente los sigue, entonces la gente va a querer ir. Es parte de los cuidados que tienen que tener si el Concejo les da el permiso.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Buenas noches a todos, a mí me preocupa mucho eso porque ha habido actividades en Caldera e inclusive en Artieda que es un pueblo pequeño y que uno podría decir que va a controlar los niños, pero ha pasado que llega más gente y cómo le va a decir usted a un niño, usted no tiene regalo y usted sí. Y le cuento que el 25 de diciembre hay otra organización, que yo no sé si ellos ya pidieron permiso, que viene a darle a 100 niños de Esparzol, entonces, vea que ustedes escogieron 35 niños, pero de esos 35 va a venir la mamá y si tienen hermanitos van a haber más, tienen que estar anuentes a eso.
José David Morera Álvarez: Con el tema de que llegue más, eso sí lo estamos tomando en cuenta, nosotros contamos con los regalos de la lista y comida para los papá y hermanos que lleguen, pero ya después de ahí pues no. La actividad va a ser rápida.

Allan Quirós Montero: Nosotros con un compañero de Miramar, fuimos a Esparzol ayer a cortar cabello desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. de gratis a todos los niños que se pudo, en total fueron 70 niños.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Nosotros los felicitamos por esas cosas, representan una responsabilidad y sensibilidad social, y eso lo agradecemos, todas esas acciones que se hagan hacia la niñez y hacia las personas en condición de vulnerabilidad, lo que ocupamos es que la actividad sea ordenada.
Le concede la palabra al Regidor suplente Pablo Acosta
Regidor suplente Pablo Acosta: Buenas tardes, lo primero es decir que llegué a las 16:39 minutos para que quede constando en el acta, lo segundo es que desconozco cuál es el motivo por el que se quiere hacer en el parque de Marañonal, lo otro es que si no existe la posibilidad que se pueda coordinar en otro punto o sitio que se hubiese podido hacer un enlace interinstitucional o con alguna organizacional para que el evento en el que se reparte la alimentación se haga a lo privado precisamente para evitar situaciones que no dejan de ser feas. Ya tienen destinado el parque de Marañonal, supongo que existirá el croquis con respecto al uso de suelos, yo pensaría que pudiesen coordinar con la parroquia, con el padre Leiner tal vez les presta una salita de la iglesia de Marañonal. Es una de las opciones que veo viable.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Es una buena sugerencia la que le hace don Pablo, yo considero, creo que todos, y el señor alcalde estamos con un poquito de premura. Hay dos sugerencias, nosotros no queremos otorgar ese permiso hoy porque hay una serie de situaciones que no están definidas, o cambian las fechas a unos días más para ordenarnos. El lunes hay sesión nuevamente y hacen llegar la documentación completa de todo lo que se va a requerir hasta el viernes a mediodía. O, la sugerencia que hace Pablo es muy buena, si ustedes logran conseguir hacerlo dentro de las instalaciones de la iglesia católica de Marañonal, no tienen que pedirnos permiso, no tendrían que cerrar la calle porque pueden hacer todo adentro.
Síndica propietaria Illinette: Buenas noches, si es una actividad que va enfocada para ayudar a los niños de Esparzol, ¿por qué no hicieron la actividad en Esparzol? Nosotros cuando hacemos una actividad así sabemos que minimo son 500 niños que hay que programar darles un regalo y una comida.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Uno los entiende, cuando no tengan regalos, la gente los va a llegar a agolpar
Síndica propietaria Illinette: Tal vez para en otra con mucho gusto podemos coordinar y hacemos una actividad bonita en Esparzol o en cualquier distrito.
José David Morera Álvarez: Muchas gracias, como les dijes, somos nuevos no sabemos mucho de estos temas entonces se nos salió de las manos queremos hacer una actividad bonita, somos 60 miembros en el grupo, pero no todos colaboraron.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Los felicitamos, no podríamos otorgarles el permiso con la información que tenemos al día de hoy. Le doy una sugerencia, póngase en contacto con doña Illianette y con don Florencio que son los síndicos de San Juan, serian excelentes enlaces a la larga se puede salvar algo de aquí a la fecha, pero haciéndolo probablemente en otro sitio.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Yo lo que creo que lo más probable es que don Pablo que es regidor y tiene mucho contacto con las iglesias católicas tal vez él puede decirles con quien hablar, yo tengo un contacto del salón comunal de Marañonal y les puedo dar el número.
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Tal vez hablando con el Comité Cantonal de Deportes les pueda prestar el salón techado que hay en el complejo deportivo, les queda más fácil exhibir los carros porque no es una calle publica y es un salón amplio. Entonces para que no se pierda la actividad porque los niños tienen la

ilusión y para que no haya ningún tipo de problema legal porque algo suceda, ahí pueden realizar la actividad de una forma tranquila y más concentrada en la población que van a atender. Que es darle un momento de felicidad a un niño de escasos recursos logrando tener acceso a un vehículo de esa naturaleza que casi nuca lo tienen y no se desaprovecha la actividad ni pedir permiso al tránsito.

Dr. Fernando Villalobos Chacón: Esas serían las soluciones, con la iglesia o con el comité cantonal. Eso sería todo de parte de nosotros.

2- Audiencia a representantes de la Empresa Ingeofor Ambiente S.A., Servicios profesionales para la realización de estudios que sustenten la modificación de los límites de la Zona Protectora Tivives

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes por lo que le da el uso de la palabra.

Igor Zúñiga Garita: Buenas noches, mi nombre es Igor Zúñiga Garita, cédula 1-0962-0481 representante legal y coordinador de la Consultoría para la cual vamos a hablar hoy y en la Empresa INGEOFOR Ingeniería y Ambiente S.A. Quiero presentar a licenciada Gabriela Sanromán que me acompaña hoy y es parte importantísimo de la Consultoría porque es el componente legal más importante dentro de esto.

Se procede a realizar la siguiente presentación:

"PROCESO DE DESAFECTACIÓN DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES

Contenidos

01 Equipo de trabajo
02 Introducción
03 Ubicación ZAI
04 Estudios Técnicos
05 Conclusiones
06 Recomendaciones

01 EQUIPO TÉCNICO

Ing. Igor Zúñiga Garita. MAP
Ingeniero Forestal
Coordinador

Geol. Raysie Miller Hernández
Geóloga
Componente Hidrogeológico

Geol: Eduardo Rojas Solano
Geólogo
Componente Hidrogeológico

MSO. Carolina Vargas Madrigal
Gestora Ambiental
Coordinadora

Ing. Andrés Zúñiga Garita. Lic.
Ingeniero Civil - Hidrólogo
Componente Hidrológico

MSc. Raquel Padilla R.
Ingeniera Forestal-SIG
Componente SIG-Fotointerpretación

PhD. Fernando Zúñiga Umaña
Economista-Sociólogo
Componente Socioeconómico

Ing. Agr. Fernando Castro Hernández
Ingeniero Agrónomo
Componente Capacidad de uso de suelo

Lic. Gabriela De San Román
Abogada
Componente Legal

Geog. Eddy Rodríguez Carballo
Geógrafo
Componente SIG

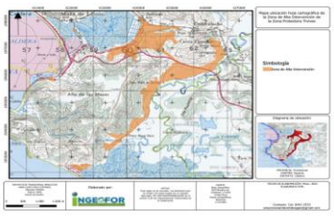
INGEOFOR INGENIERÍA Y AMBIENTE

02 Introducción

- Zona Protectora: son áreas geográficas formadas por los bosques o terrenos de aptitud forestal, en que el objetivo principal sea la regulación del régimen hidrológico, la protección del suelo y de las cuencas hidrográfica. (DE. 34433)
- La Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives no cuenta con las características de una ZP, por lo tanto su proceso de desafectación.
- No debería ser parte de una Zona Protectora con altas limitaciones en cuanto a un potencial desarrollo o al mismo manejo de los servicios para la población

03 Ubicación

Zona de Alta Intervención

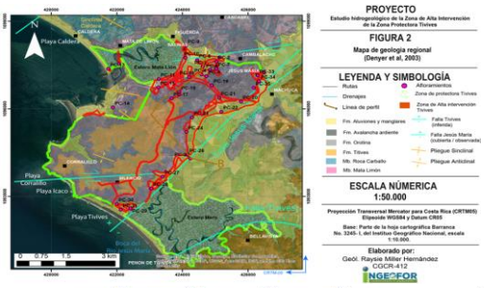


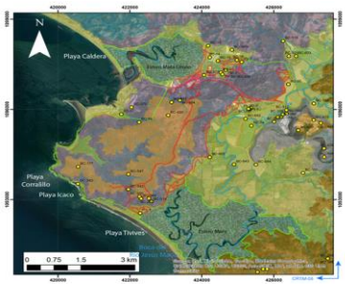


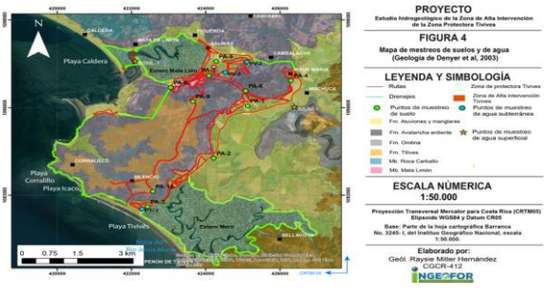
04 Estudios Hidrogeológicos

- Objetivo: Se busca determinar la existencia o no de elementos que puedan verse afectados con la desafectación de la ZAI en el Plan de Manejo.









Análisis de suelos:

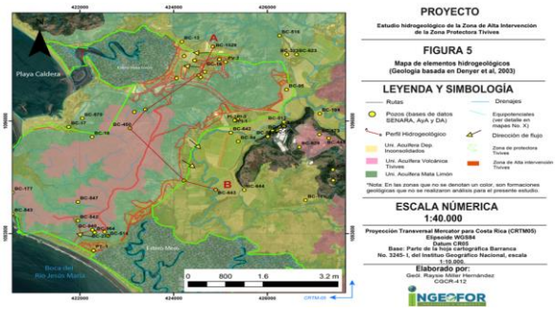
- Textura
- Porosidad
- Conductividad hidráulica tipo Porchet y Doble anillo
- Capacidad de campo y punto de marchitez

Análisis de agua:

- Pozo Villanueva, Pozo Tivives, Río Jesús María y Estero Mata de Limón
- Subterránea y Superficial
- Reglamento para la Calidad del Agua Potable DE No.38924-S (publicado en el diario oficial La Gaceta ALCANCE No.170, del martes 1 de septiembre del 2015)

Cuadro 1. Resumen de las características principales identificadas para los acuíferos localizados dentro de la ZAI y su entorno inmediato

Acuífero		Ubicación en la ZAI	Tipo de acuífero	Litología del medio acuífero	Espesor (m)	Prof. nivel estático (m)	Dirección general de flujo	Transm. (m²/día)
Mata de Limón		Salinas, y camino entre Ruta 27 y playa Tivives	Libre	Intercalaciones de areniscas, lutitas y conglomerados	>50	5 – 9	W	-
Volcánico Tivives		Alto de las Mesas (camino entre Salinas y playa Tivives)	Libre/ ocasionalmente libre cubierto	Intercalaciones de tobas, ignimbritas y brechas volcánicas	>94	11 – 28	W-NW	1,6 – 3,0
Depósitos Inconsolidados	Sector Villanueva - Salinas	Villanueva, Salinas y Puerto Caldera	Libre	Aluviones (arenas y gravas)	17 – 28	1,70 – 4,26	W-NW	-
	Sector Jesús María - Tivives	Margen derecha del río Jesús María (entre Altamira y playa Tivives)	Libre/ ocasionalmente libre cubierto	Aluviones (arenas y gravas)	18 – >38	2 – 4	SE	-



Zonas de capturas y protección de pozos:

- Se definieron las zonas de protección en un radio de 40 m, con excepción de los pozos para abastecimiento público, en los cuales el radio de protección es de 200 m

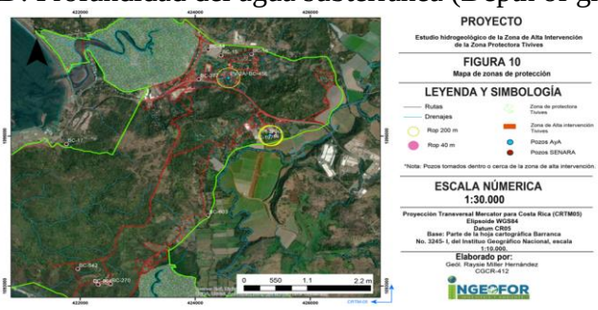
Vulnerabilidad hidrogeológica (intrínseca) por contaminación

Método GOD (Foster, 1987):

G: Grado de confinamiento o tipo de acuífero (Ground water occurence)

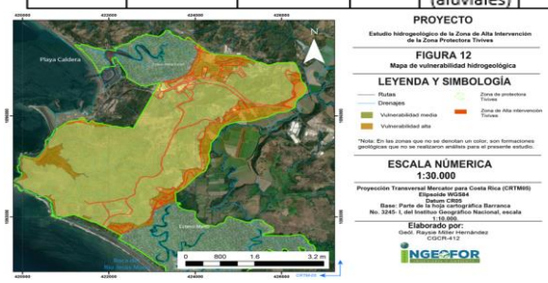
O: Litología y grado de consolidación de estratos sobre la zona no saturada (Overlying lithology)

D: Profundidad del agua subterránea (Depth of groundwater)



Cuadro 2. Resumen de información utilizada para la evaluación de la vulnerabilidad hidrogeológica del área de estudio, mediante la metodología GOD

Acuífero		Parámetros metodología GOD						Cálculo realizado (G*O*D)	Índice de vulnerab.	Vulnerab. Intrínseca
		Grado de confinamiento hidráulico (G)		Ocurrencia del sustrato suprayacente (O)		Distancia al nivel de agua subterránea o al techo del acuífero (D)				
		Tipo de acuífero	Índice GOD	Tipo de material	Índice GOD	Prof. (m)	Índice GOD			
Mata de Limón		Libre (no confinado)	1,0	Suelos residuales	0,4	5 – 9	0,8	(1,0) *(0,4) *(0,8)	0,32	MEDIA
Volcánico Tivives		Libre (no confinado)	1,0	Suelos residuales	0,4	11.0 – 28.0	0,8	(1,0) *(0,4) *(0,8)	0,32	MEDIA
Depósitos Inconsolidados.	Sector Villanueva - Salinas	Libre (no confinado)	1,0	Arcillas, limos y/o arenas (aluviales)	0,7	1,70 – 4,26	0,9	(1,0) *(0,7) *(0,9)	0,63	ALTA
	Sector Jesús María - Tivives	Libre (no confinado)	1,0	Arcillas, limos y/o arenas (aluviales)	0,7	2,0	0,9	(1,0) *(0,7) *(0,9)	0,63	ALTA

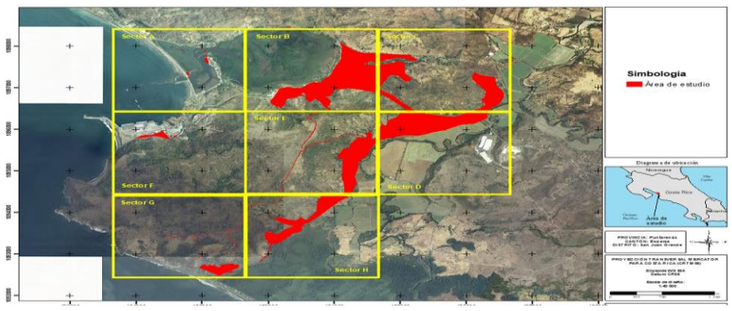


04 Estudios Evolución del uso de la tierra

- El uso de la tierra desde 1944 en la Zona de Alta Intervención ha sido de carácter antrópico, pasando de pastizales en su mayoría hasta sitios residenciales, agrícolas y comerciales, incluyendo la construcción de una carretera de suma importancia socioeconómica no solo de la región si no de todo el país, como es la Ruta 27.

- El análisis se realizó a través de consulta y se obtiene información de las ortofotos al Instituto Geográfico Nacional, donde la información está disponible para los años 1944, 1960, 1974, 1984, 1998, 2005 y 2017.
- Con el uso de SIG se realizó análisis espaciales, estudiando diferentes componentes que permitieran foto interpretar y así definir los diferentes usos de la tierra en los distintos períodos, desde 1944 hasta la fecha

Para efectos de procesamiento y ejecución de la cartografía, se realizó un layer out para representar la información de las capas de interés por medio de un atlas que se subdividió en 8 sectores



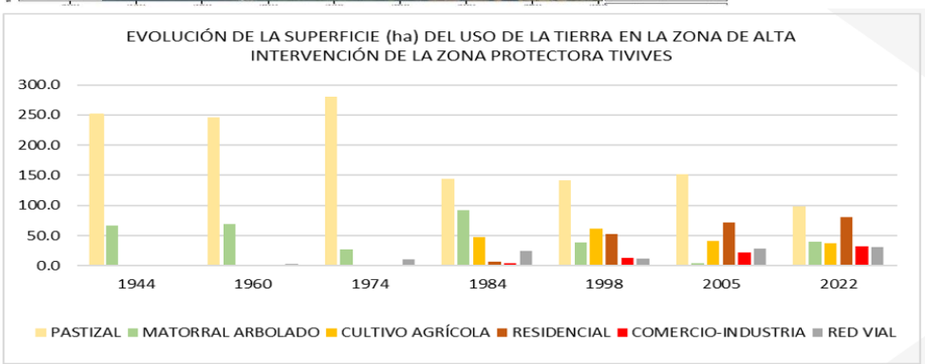


Gráfico 1. Evolución del uso de la tierra en la ZAI-ZPT en hectáreas..

Cuadro 4. Evolución del uso de la tierra porcentual en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives

USO DE LA TIERRA	AÑO						
	1944	1960	1974	1984	1998	2005	2022
	Porcentaje (%)						
PASTIZAL	78,3	77,7	87,7	45,9	46,1	49,5	32,1
MATORRAL ARBOLADO	21,6	19,9	8,8	29,9	11,2	1,2	13,1
CULTIVO AGRÍCOLA	0,0	0,0	0,2	15,4	20,0	13,3	11,9
RESIDENCIAL	0,0	0,0	0,0	0,1	15,0	19,5	22,8
COMERCIO-INDUSTRIA	0,0	0,0	0,0	1,3	4,1	7,3	10,2
RED VIAL	0,1	0,7	3,2	7,5	3,6	9,1	9,9
NO HAY DATO	0,0	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Cuadro 3. Uso actual de la tierra en la Zona de Alta Intervención en la Zona Protectora Tivives

Uso de suelo	Área (ha)	Porcentaje (%)
Comercio-Industrial	31,60	9,90
Cultivo agrícola	36,63	11,50
Matorral arbolado	40,31	12,70
Pastizal	98,80	31,00
Red Vial	30,31	9,50
Residencial	80,15	25,30
Total general	**318,2**	**100,00**

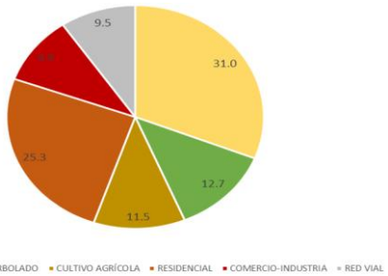
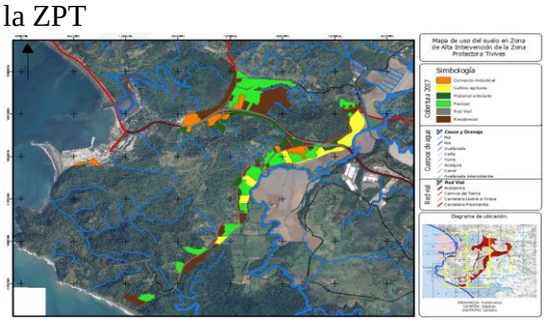


Gráfico 2. Distribución del uso de la tierra actual (2022) en la Zona de Alta Intervención de la ZPT

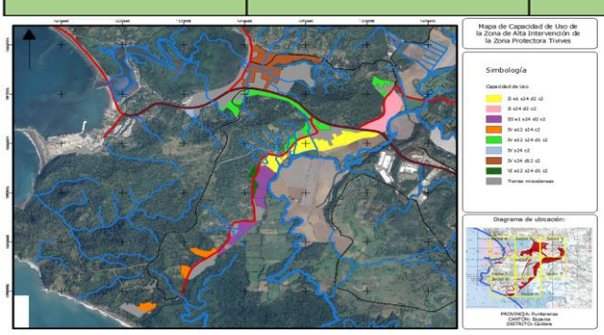


04 Estudios Capacidad de uso de la tierra

- Se utilizó la metodología para la determinación de la capacidad de uso de las tierras Agroecológicas de Costa Rica, DE N°41960-MAG-MINAE - (La Gaceta- N°215 del 12 de noviembre del 2019)
- El objetivo principal es determinar el criterio en relación a la capacidad de uso de las tierras dentro del área de estudio que representa la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives.
- Establecer en el área de estudio las unidades de manejo de capacidad de uso de las tierras de acuerdo a la metodología vigente para la determinación de la capacidad de uso de las tierras agroecológicas de Costa Rica (DE N°41960-MAG-MINAE -La Gaceta- N°215 del 12 de noviembre del 2019).
- Delimitar y cuantificar los principales usos actuales dentro del área de estudio, y evaluar su respectiva capacidad de uso, según la misma metodología vigente para la determinación de la capacidad de uso de las tierras agroecológicas de Costa Rica.

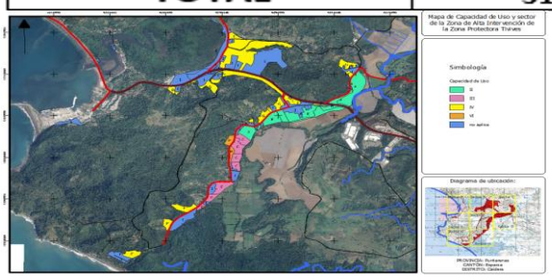
Cuadro 5. Unidades de manejo de capacidad de uso de las tierras con el sector de análisis, área y porcentaje de ocupación dentro del área de estudio de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives. Esparza, Puntarenas. 2022

Sector de Análisis	Unidad de manejo	ha	%
A	II $s_{24}d_{2}c_{2}$	19,89	6,25
B	II $e_{1}s_{24}d_{2}c_{2}$	37,15	11,67
C	III $e_{1}s_{24}d_{2}c_{2}$	25,98	8,16
D	IV $s_{24}c_{2}$	2,66	0,84
E	IV $s_{24}d_{12}c_{2}$	38,44	12,08
F	IV $e_{12}s_{24}c_{2}$	12,58	3,95
G	IV $e_{12}s_{24}d_{1}c_{2}$	33,99	10,68
H	VI $e_{12}s_{24}d_{1}c_{2}$	5,05	1,59
I	Tierras misceláneas	142,47	44,77
		318,23	100,00



Cuadro 6. Unidades de manejo de capacidad de uso de las tierras generales, área y porcentaje de ocupación dentro del área de estudio de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives. Esparza, Puntarenas. 2022

CATEGORÍA	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE (%)
II	57,05	17,93
III	25,98	8,16
IV	87,68	27,55
VI	5,05	1,59
Tierras misceláneas	142,47	44,77
TOTAL	**318,2**	**100**



04 Estudios Socioeconómico

- En julio de 2021 se realizó una encuesta en 90 hogares, que representan aproximadamente 27.9% de la población total, cifra que, en poblaciones homogéneas, donde no se establecen variedad de estratos sociales ni formas diferentes de vida, cosmovisión, hábitos y comportamientos, es una muestra altamente representativa.
- Se consultó en reuniones grupales a miembros de organizaciones comunales, a empresarios y a personas relacionadas con el sector turismo.
- El conjunto de información recopilada, más la observación directa de encuestadores, asistentes y del responsable de este estudio, se incorpora dentro de cada una de las secciones que lo componen, relacionadas con las temáticas más importantes a considerar.

Cuadro 32. Unidades de manejo de capacidad de uso de las tierras generales, área y porcentaje de ocupación dentro del área de estudio de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives. Esparza, Puntarenas. 2022

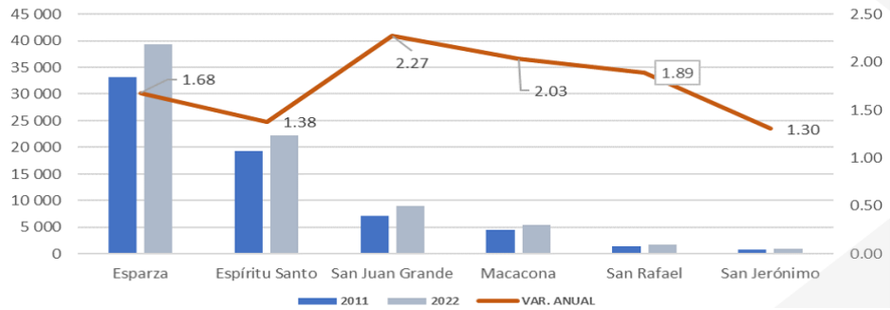
DISTRITOS	POBLACION	%
Total	39244	100,0
Espíritu Santo	22181	56.5
San Juan Grande	8915	22.7
Macacona	5482	14.0
San Rafael	1725	4.4
San Jerónimo	941	2.4

Fuente. INEC

CUADRO NO.35 POBLACIÓN UNIVERSO DE LA ZAI-ZPT 2021

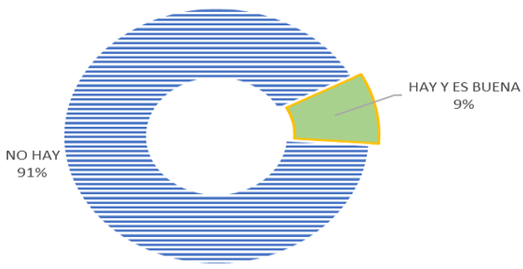
ZONA	Viviendas
Salinas, Villanueva y Coyol	165
Mata de Limón	18
Guardianes de la Piedra y alrededores|	50
Salinas II y Playa Tivives	90
TOTAL	**323**

GRAFICO 10.
ESPARZA. POBLACION 2011 Y 2022. TASA DE VARIACION ANUAL
Elaborado con información del Instituto Nacional de Estadística y Censo



Acceso a la educación: Secundaria, Universitaria

GRAFICO 11.
EXISTENCIA Y CALIFICACION DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE LA ZONA, 2022

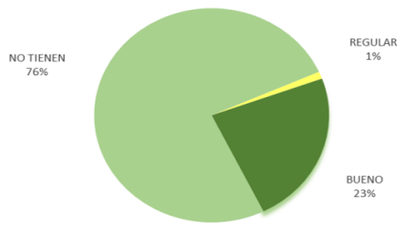


Conectividad: Red de telecomunicaciones y Red telefónica

GRAFICO 12.
VALORACION DE LA SEÑAL DE LA TELEFONIA CELULAR. Marzo 2022

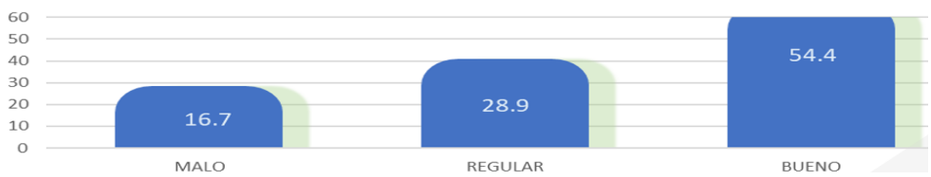


GRAFICO 13.
VALORACION Y TENENCIA DE INTERNET FIJO
2022



Conectividad: Infraestructura vial

GRAFICO 15.
VALORACION DEL ESTADO DE LAS CALLES 2022
(Porcentajes)



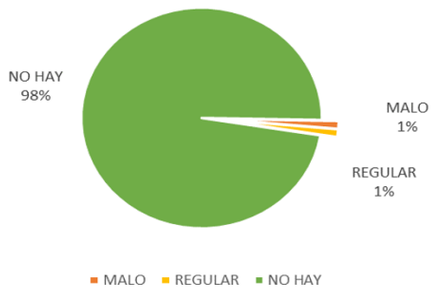
Servicios básicos: Agua potable

GRAFICO 16.
VALORACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. 2022



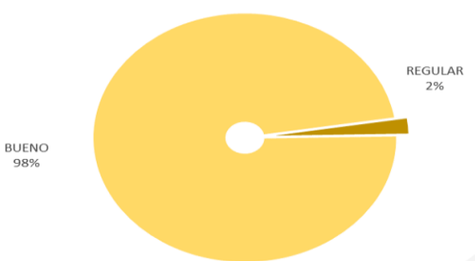
Servicios básicos: Alcantarillado pluvial

GRAFICO 17
EXISTE ALCANTARILLADO PLUVIAL
(valores procentuales)



Servicios básicos: Electricidad

GRAFICO 18
VALORACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. 2022



Servicios básicos: Salud

GRAFICO 19
ZPT EXISTE EBAIS EN SU COMUNIDAD
(%) 2022



GRAFICO 20
ZPT VALORACION DEL EBAIS DE SU COMUNIDAD (Para quienes lo tienen)
(%) 2022



Servicios básicos: Seguridad ciudadana

GRAFICO 21
VALORACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Porcentajes) Entrevista realizada en hogares. 2022

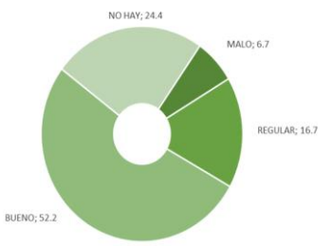
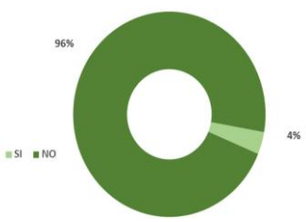
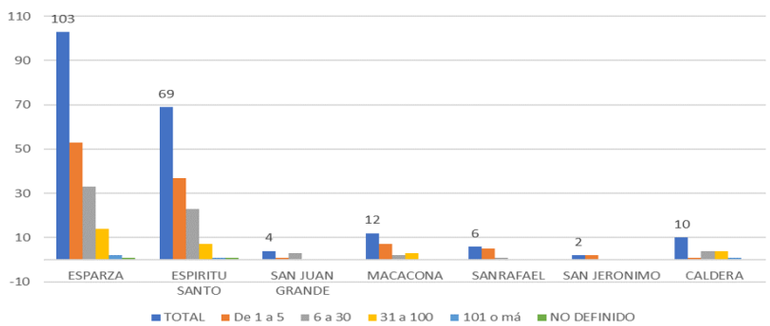


GRAFICO 22:
EXISTEN ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE INSEGURIDAD CIUDADANA
Entrevista realizada en hogares 2022

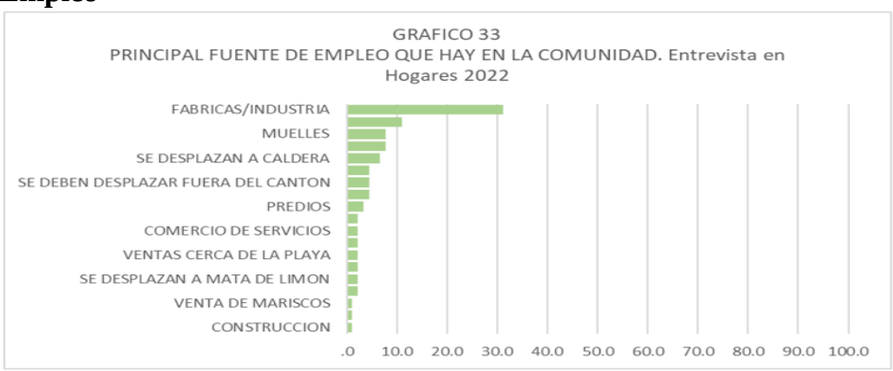


Economía y empleo:

GRAFICO 32
TOTAL DE EMPRESAS SEGUN NUMERO DE EMPLEADOS
INEC 2021

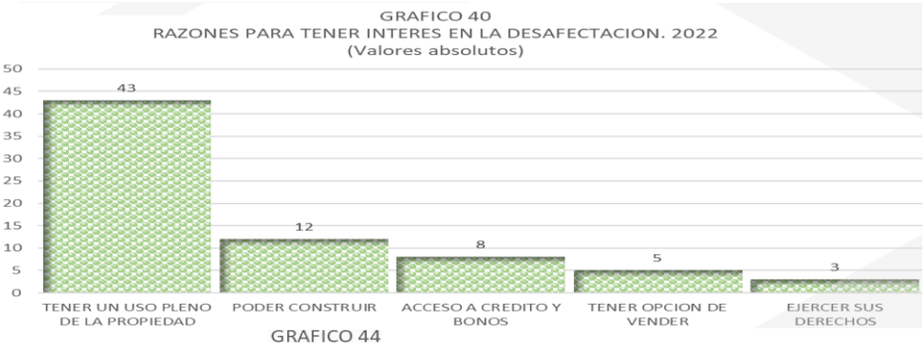


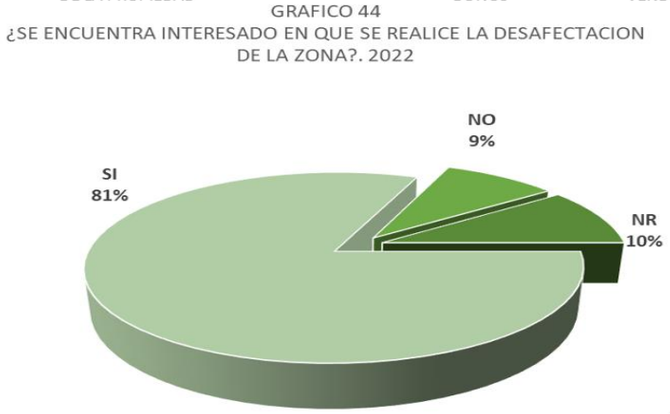
Empleo



Problemas:







05 Conclusiones

- ·El agua subterránea se cataloga como de mala calidad. Como se citó anteriormente en su mayoría se relaciona con el mal manejo de los drenajes de aguas negras y grises, y la ilegalidad de los mismos sistemas.
- ·Según la matriz para la evaluación del riesgo a la contaminación de las aguas subterráneas de Hirata et al. (1997), se tiene que el riesgo de contaminación por contaminantes bacteriológicos en la ZA I es bajo para el caso de los acuíferos Mata de Limón y Volcánico Tivives, y medio para el caso del Acuífero en Depósitos Inconsolidados. Esto quiere decir que la contaminación de los acuíferos se ha generado

por la falta de control y gestión de los sistemas de aguas residuales, y no tanto por la vulnerabilidad de los mismos acuíferos.

- En términos generales la ZAI se dispone sobre unidades hidrogeológicas de bajo potencial acuífero, las cuales se localizan en áreas ya impactadas por la actividad humana. Por lo que se interpreta que la eventual desafectación de la ZAI no representa un riesgo de afectación en la cantidad y calidad de las aguas subterráneas subyacentes y, por lo contrario, al ceder la administración de dicha zona a la Municipalidad, permite promover el desarrollo de mejores sistemas de manejo de aguas residuales y el control de los mismos, acciones que son de carácter constructivo, y no de manejo y protección de recursos naturales.
- La capacidad de uso de la tierra y el uso de la misma, es claro que la ZAI no cuenta con las características para formar parte de una Zona Protectora. De las principales razones es que el uso en su totalidad es de carácter antrópico, y las áreas de matorrales arbolados, son zonas que en muchos de los casos tienen potencial para un uso sea este agrícola, residencia, comercial o industrial. Esto quiere decir que en esta Zona no se identificaron áreas con ecosistemas frágiles sean de carácter forestal o por recurso hídrico.
- Tanto a nivel de estos líderes de Asociaciones, como empresarios industriales y turísticos, así como la población en general existe un enorme descontento contra los diferentes gobiernos, ya que se considera que la definición de la Zona Protectora ha sido más de índole político que técnico.
- ·El generar la ZPT, provocó que las familias afectadas, no tengan derecho a bonos de vivienda, a planos catastrados, a créditos bancarios para desarrollar sus negocios o construir viviendas o mejoras en las mismas, lo que los lleva a una estar en condición de precaristas.
- ·Estas limitaciones se reflejan en diferentes dimensiones de la vida social; la educación, la salud, la seguridad ciudadana entre otros
- ·Al ser una Zona Protectora, no se pueden realizar acciones comunes para resolver problemas y necesidades tales como servicios públicos como el de alcantarillados, alumbrado, ferias, actividades deportivas, construcciones, instalaciones públicas, colegio, universidades, entre otros.
- ··La educación primaria pública está presente en poblados pertenecientes a la ZAI-ZPT, n obstante, cuenta con limitantes en cuanto a infraestructura, presencia de gimnasios, bibliotecas, salones de entretenimiento, y en general lo que tiene que ver con construcción y espacios verdes. No hay educación secundaria en la ZAI-ZPT, y menos educación superior tanto pública como privada, las personas deben trasladarse a zonas aledañas como el centro de Esparza, el centro de Puntarenas, a El Roble o Barranca.
- Los servicios de salud son catalogadas por la población como pésimas, no hay farmacias, consultorios médicos, lo que obliga a los pobladores a depender de los servicios que se brindan en otras comunidades fuera de la ZAI-ZPT, tales como Esparza, Puntarenas, Mata de Limón o el Roble principalmente
- Carecen de puestos de vigilancia contra el delito
- No hay servicio local de Cruz Roja o de Bomberos, para las emergencias médicas o incendios forestales (que son frecuentes) deben llamar a Esparza, a Puntarenas o al Roble
- ·Los estudios han demostrado que no hay justificaciones claras para proteger una zona como la de Alta Intervención, que predomina en su uso las actividades antrópicas
- ·El desempleo es un problema en la ZAI-ZPT. El Distrito de Caldera tiene apenas 10 empresas grandes, con pocas oportunidades de crecimiento, al menos en la misma zona, por lo cual, como lo señala 94.0% de los hogares existe un problema de desempleo que afecta a todos por igual y donde no hay propuestas de organizaciones públicas y/o privadas para resolver tal problema.
- ZAI dentro de la ZPT, 81.0% dijo que SI está de acuerdo, 9.0% dijo que NO y 10.0% no respondió En este sentido, el estudio queda claro en el beneficio que podría ser desafectar la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives, esto asociado a

los demás estudios que han demostrado que no hay justificaciones claras para proteger una zona como la de Alta Intervención, que predomina en su uso las actividades antrópicas.

- ·El tránsito vehicular pesado es un problema en la zona. Tanto en la Ruta 27 como en calles adyacentes se acumulan tráileres, que, en muchos casos, además del tránsito que generan, también generan riesgos de accidentes a peatones y a vehículos privados que salen de sus comunidades. Los pobladores señalan como principales problemas que se dan a nivel del tránsito vehicular el exceso de velocidad, el exceso de camiones y la ausencia de aceras.
- Sobre los precios de la tierra, según estudio del Ministerio de Hacienda, las poblaciones dentro de la ZPT muestran una desvalorización del precio por metro cuadrado debido al hecho de presentar las limitaciones de la Zona Protectora, a pesar de que son áreas que no representan las condiciones para serla

06 Recomendaciones

- La principal recomendación es desafectar la Zona de Alta Intervención, y por ende rectificar las áreas que representan la Zona Protectora Tivives.
- Apegarse a un plan regulador y estar a la orden de la Municipalidad de Esparza
- Apegarse al plan de transición del presente informe
- Análisis de algunas áreas que pueden estar sujetas a desafectación o al menos a modificaciones en el manejo de las mismas, para que puedan ser desarrolladas sostenibleme sin comprometer daño o afectaciones a los recursos naturales.

GRACIAS

07. Referencias

DENYER, P., AGUILAR, T., & ALVARADO, G.E., 2003: Geología y estratigrafía de la hoja Barranca, Costa Rica.- Rev. Geol. Amér. Central, 29: 105-125.

·FISHER,D.M:, GARDNER, T.W.,MARSHALL, J.S., SAK, P.B.& PROTTI, M., 1998: Effect of subductionsea-floor roughness onfore-arc kinematics, pacific coast,Costa Rica-Geology,26(5): 467-470.

·FOSTER, S., 1987: Fundamental concepts in aquifer vulnerability, pollution risk and protection strategy. Vulnerability of Soil and Groundwater to Pollutants.- Proceedings and Information 38: 69-86.

·FOSTER, S. & HIRATA, R., 1991: Determinación del riesgo de contaminación de aguas subterráneas: una metodología basada en datos existentes.- 81 págs. CEPIS, Lima.

·KUIJPERS, E., 1979: Análisis sedimentológico de la Formación Punta Carballo (Mioceno), Costa Rica. - Informe Semestral IGN, 2: 77-94.

·LAURITO, C., 1988. Sinopsis de la estratigrafía de la cuenca Barranca-Herradura y el promontorio de Herradura. Provincia de Puntarenas, Costa Rica.-Brenesia, 29: 21-32.

·LINKIMER, L. & AGUILAR, T., 2000: Estratigrafía sedimentarias. En: Geología de Costa.- Ed. Tecnol. de CR, San José. 43-62.

·MADRIGAL, R., 1970: Geología delmapa básico “Barranca”, Costa Rica. - Inf. Téc. y Notas Geológicas, Dir. Geol. Minas y Petróleo 9(37):1-59.

·McDONALD, D., 1920/1921: Informe final geológico y geográfico de Costa Rica. - Revista de Costa Rica 2: 28-32, 50-57, 106-111, 139-148.

·SPRECHMANN, P, ASTORGA,A., CALVO, C. & FERNÁNDEZ, A., 1994: Stratigraphic chart of the sedimentarybasins of CostaRica, Central America.- Profil, 7:427-433.

·Asamblea Legislativa. 1996. Ley Forestal No 7575. La Gaceta No 72 del 16 abril de 1996. San José, Costa Rica.

·Asamblea Legislativa. 1942. Ley de Aguas No 276. San José, Costa Rica.

·Bolaños, R; Watson, V. 2009. Mapa de número de meses secos en Costa Rica. Centro Científico Tropical. San José, Costa Rica. Escala 1:200.000. Color.

·Holdridge, L. R. 1947. Determination of World Plant Formations from Simple Climatic Data. Science Vol 105 No. 2727: pp. 367-368.

·IGN (Instituto Geográfico Nacional). 1966. Mapa Básico de Costa Rica, Hoja Cartográfica Barranca 3245-I, escala 1:50000.

·Zúñiga, I; 2022. Estudio de evolución de uso de la tierra de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives. Consultoría Ingeofor. Costa Rica.
·ITCR (Instituto Tecnológico de Costa Rica, CR). 2014. Atlas de Costa Rica. 1 disco compacto, 8mm.
·MAG-MINAE. 2019. Metodología para la determinación de la capacidad de uso de las tierras agroecológicas de Costa Rica. Decreto Ejecutivo N°41960-MAG-MINAE -La Gaceta- N°215 del 12 de noviembre del 2019. San José, Costa Rica.
·Mata R; Rosales A; Vázquez A; Sandoval D. 2013. Mapa de Subórdenes de Suelos de Costa Rica. 2da Ed. San José, Costa Rica. Asociación Costarricense de la Ciencia del Suelo. Esc 1: 200.000. Color.
·SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2018. Plan General de Manejo de la Zona Protectora Tivives. Área de Conservación Pacifico Central. San José, Costa Rica. 106p.
·SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2016. Diagnóstico socioeconómico y ambiental de la Zona Protectora Tivives. Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), Costa Rica. 190 p.
·Wambeke, Van; Forbes, T. 1985. Criterios para el uso de la taxonomía de suelos en la denominación de unidades cartográficas. Universidad de Cornell, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica. 67p.

HASTA AQUÍ LA PRESENTACIÓN.

Se continúa con el Proyecto de Ley:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY PARA LA REINVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACION DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCION DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Zona Protectora Tivives (ZPT) se crea el 2 de junio de 1986 por medio del Decreto Ejecutivo No. 17023-MAG del 06 de mayo de 1986 y publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 101 del 02 de junio de ese mismo año.

Se crea con una extensión de 2536,71 hectáreas en los cantones de Esparza, Garabito y Orotina.

Por medio de este Decreto, se establece en su artículo 3 que “las actividades forestales, agrícolas o ganaderas que se fueran a realizar en la Zona Protectora, deberán contar con la respectiva autorización extendida por la Dirección General Forestal, en coordinación con el Comité Interinstitucional…”

Que dicho Comité está actualmente constituido por el Centro Agrícola Regional Pacífico Central, Centro Agrícola Cantonal de esparza y la Municipalidad de Esparza, con lo cual, la realización de las actividades económicas y residenciales, han sido muy difíciles de desarrollar por los pobladores de la zona, hasta la fecha.

Posteriormente, tratando de dar una solución a estos problemas, en el año 2018, se emite por parte del SINAC el Plan General de Manejo de la Zona Protectora de Tivives, el cual define como zonas de zonificación las siguientes:

1. Zona de Mínima Intervención (ZMNI)
2. Zona de Baja Intervención (ZBI)
3. Zona de Mediana Intervención (ZMI)
4. Zona de Alta Intervención (ZAI)

Definiendo la Zona de Alta Intervención (ZAI) como:

"Se define por las áreas de ocupación humana a: infraestructura social, como escuelas, centro de salud, viviendas, salones comunales y multiuso, iglesias, instalaciones deportivas; y de apoyo a la producción agropecuaria, como centros de acopio, corrales y otras obras de carácter permanente. Incluye aquellas áreas donde hay actualmente asentamientos humanos tales como los principales poblados y caseríos: Salinas I, Salinas lI, Villa Nueva, Guardianes de la Piedra, Mata de Limón, Cambalache y Tivives. Terrenos desprovistos de bosque con pendientes menores a 40%, con parámetros de capacidad de uso del suelo en clases de I – III y que se encentran en las cercanías de los caminos principales (ruta 27, camino a Tivives, camino a Salinas - ruta 623 y ruta 755 – camino a Coyolar)."

Zona de Alta Intervención	
Características	**Uso Permitido**
Se incluye en esta zona aquellas áreas donde existe infraestructura actualmente y ocupación humana*: caminos, carreteras, puentes, infraestructura administrativa estatal, torres de telefonía, subestaciones, líneas de transmisión eléctrica, entre otras. También se incluyen en esta categoría las áreas que cumplen con éstos cuatro criterios: - Cercanas a los caminos principales (ruta 27, camino a Tivives, ruta 623 camino a Salinas, ruta 755 camino a Coyolar – Cambalache). - Pendientes menores a 40° - Capacidad de Uso del Suelo entre I y III	1. Se permite el mantenimiento de caminos nacionales y cantonales, que no implique un deterioro del paisaje, pudiéndose utilizar cualquier material que ayude con la mejor circulación de vehículos y que favorezca el mantenimiento de los mismos, previa recomendación técnica justificada del órgano competente. 2. Se permite el mantenimiento de las servidumbres de paso caminos privados que no implique un deterioro del paisaje, pudiéndose utilizar cualquier material que ayude con la mejor circulación de vehículos y que favorezca el mantenimiento de los mismos. En el caso de las servidumbres de tendido eléctrico, la poda de la vegetación no debe ser excesiva, sólo lo necesaria para mantener el buen estado de la infraestructura. 3. Para la realización de cualquier tipo de proyecto, se requerirá realizar el trámite de Viabilidad Ambiental según corresponda el procedimiento. **Construcciones e Infraestructura:** 4. La densidad deberá ser proporcional con el porcentaje de cobertura autorizado para esta zona. 5. La infraestructura en esta zona, poseerá una altura máxima de 18 metros. 6. Según Resolución N° 2373.2016 – SETENA, relacionada con las Actividades, Obras y Proyectos que no requieren ser sometidas a un

Zona de Alta Intervención	
Características	**Uso Permitido**
*Se define por las áreas de ocupación humana a: infraestructura social, como escuelas, centro de salud, viviendas, salones comunales y multiuso, iglesias, instalaciones deportivas; y de apoyo a la producción agropecuaria, como centros de acopio, corrales y otras obras de carácter permanente. Incluye aquellas áreas donde hay actualmente asentamientos humanos tales como los principales poblados y caseríos: Salinas I, Salinas II, Villa Nueva, Guardianes de la Piedra, Mata de Limón, Cambalache y Tivives. Terrenos desprovistos de bosque con pendientes menores a 40%, con parámetros de capacidad de uso del suelo en clases de I – III y que se encentran en las cercanías de los caminos principales (ruta 27, camino a Tivives, camino a Salinas - ruta 623 y ruta 755 – camino a Coyolar).	proceso de evaluación de impacto ambiental ante la SETENA debido a su muy bajo impacto. Según las condiciones técnicas expuestas en la resolución, deberán cumplir, cuándo corresponda, únicamente con el trámite administrativo ante las Municipalidades, el Ministerio de Salud o en su defecto, ante la Administración Forestal del Estado, para lo cual paralelamente deberán velar por el cumplimiento de los reglamentos específicos que regulan la actividad sometida a aprobación, y aplicar el Código de Buenas Prácticas Ambientales, publicado mediante el Decreto Ejecutivo N° 32079 - MINAE. El cuál orienta el accionar básico de cualquier actividad, obra o proyecto desde el punto de vista ambiental y presenta una serie de lineamientos que promueven la integración de la variable ambiental como parte de la planificación, diseño y ejecución de las actividades, obras o proyectos. 7. El factor de ocupación del suelo en terrenos con una extensión de: a) Hasta 500 metros cuadrados será del 50%. b) Mayores de 501 metros cuadrados pero menores de 1000 metros cuadrados será del 35%. c) Mayores de 1001 metros cuadrados pero menores de 5000 metros cuadrados será de 30%. d) De 5001 metros a una hectárea será 25%. e) Mayores de una hectárea pero menores de 10 Ha. será 20%. f) Mayores de 10 Ha. pero menores de 20 Ha. será de 10% y

Debido a que la Zona Protectora Tivives, incluyó las zonas de alta actividad agrícola, comercial y residencial, ha significado que a través de los años, los conflictos entre los pobladores de la zona y los funcionarios del SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) se hayan incrementado, por la imposibilidad de los pobladores para realizar actividades económicas que a través de los años venían realizando y la inseguridad jurídica

a la que de un día para otro fueron expuestos, al pasar de un régimen de propiedad privada a un régimen de protección espacial sin que se les expropiara y cancelara los terrenos de su propiedad.

Adicionalmente, existe un tema de arraigo, el cual en caso de una expropiación traería consigo un gran impacto social.

Es por lo anterior que la Municipalidad de Esparza se da a la tarea de contratar los estudios técnicos correspondientes (estudios ambientales, económicos y sociales) para poder elaborar un proyecto de Ley que permita fundamentar la necesidad social y económica de la desafectación para poder reivindicar los derechos de los pobladores de la zona, que vieron de repente sus propiedades sometidas a un régimen que les limita sus actividades sociales y económicas, por lo que se realiza un estudio socio económico en la Zona de Alta Intervención (ZAI), los cuales se aportan con el respectivo proyecto de ley.

De acuerdo al estudio socioeconómico, en cuanto a la población del Cantón de Esparza esta se estima en 39.244 habitantes para el año 2022, tiene una razón de dependencia por edad de 0.60, superior al valor nacional de 0,45, dicho valor indica la representación que tienen adolescentes y adultos mayores sobre la población productiva. Por otro lado, Esparza tiene un alto Índice de Desarrollo Humano que se ha mantenido a lo largo del periodo 2006-2019, dicho índice de 0.825**.**

De igual forma el estudio del uso de la tierra demuestra que son zonas altamente impactadas sin vocación de conservación, y más bien, no aptas para estar en un régimen de zona protectora, como se puede observar en el respectivo cuadro de uso de suelo actual de la ZAI (Zona de Alta Intervención).

USO ACTUAL DE LA TIERRA EN LA ZONA DE ALTA INTERVENCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES.

Uso de suelo	Área (ha)	Porcentaje (%)
Comercio-Industrial	31,60	9,90
Cultivo agrícola	36,63	11,50
Matorral arbolado	40,31	12,70
Pastizal	98,80	31,00
Red Vial	30,31	9,50
Residencial	80,15	25,30
Total general	**318,2**	**100,00**

Que con base en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el desarrollo se debe dar con un balance entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, por lo que la desafectación de estas áreas se hace mandatorio para poder realizar un desarrollo acorde a las necesidades de sus pobladores, las características de la zona y respetando que no se vaya a impactar zonas consideradas como de alta fragilidad.

Según el Censo 2011, considerando los principales conglomerados de la ZPT, el promedio de habitantes por hogar es de 3.72, dicho valor se estima que se ha incrementado en los últimos años. Para el año 2021, basado en un crecimiento estimado, se tendría que el número de miembros es de 3.8. y que, bajo el hecho real de las limitaciones para crecer en cuanto a viviendas, se da un crecimiento, acompañado de un mayor hacinamiento.

Adicionalmente se realizan estudios que buscaban determinar la vulnerabilidad ambiental de la Zona de Alta Intervención (ZAI), que como su nombre lo indica, es la zona donde las actividades humanas siempre han estado presente, por lo que son zonas de un alto nivel de intervención en el suelo.

Para estos estudios, se sigue la Metodología del Decreto Ejecutivo N°41960-MAG-MINAE. En sí, el resultado del análisis de la capacidad de uso determinó 8 unidades de manejo de las clases II, III, IV y VI. Las clases de capacidad de uso de las tierras II y III permiten el desarrollo de todo tipo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales, con prácticas adecuadas de manejo y conservación de suelos y aguas según establece la metodología oficial supra citada.

En las tierras de la clase VI a su vez se permite el desarrollo de actividades de producción forestales o de cultivos perennes, en cualquier caso, con prácticas adecuadas de manejo y conservación de suelos y aguas según indica la misma metodología oficial referida.

En términos generales, en materia de uso conforme, el estudio realizado coincide con lo que establece el mismo Plan de Manejo para la ZPT, donde se deja claro que las clases de capacidad de uso del suelo predominantes son II y III, pero que hay casi un 50% de tierras con usos residenciales, industriales y comerciales, lo cual se sale de terrenos que cumplan características objetivo para la protección de una zona.

En conclusión, en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives, se pudo determinar durante el estudio de evolución de uso de la tierra, que la cobertura de mayor superficie es la de los pastizales, con un 32,1%, y según el análisis en este estudio, se identificó que muchas áreas no cuentan con la actividad ganadera, que es la que le corresponde al uso. Muchas se encuentran en abandono conformándose lo que comúnmente se denomina, charrales.

Los usos destinados a residencia, comercio e industria corresponden al 35,2%, del total de la ZAI, y a este porcentaje se le suma la red vial, donde la vía más importante es la Ruta 27, con un porcentaje de 9,5%. Otras rutas importantes dentro de la categoría de Red Vial son las rutas 623 y 755. Cabe destacar dentro de las áreas residenciales, la presencia de grandes asentamientos como Salinas, Villa Nueva, Guardianes de la Piedra, Cambalache, Parte de Mata de Limón y Tivives. Lo que se refiere a comercio e industria, la mayor parte de estos negocios están en los márgenes de la red vial.

En términos generales, al analizar la capacidad de uso de la tierra y el uso de la misma, es claro que la Zona de Alta Intervención ni cuenta con las características para formar parte de una Zona Protectora. De las principales razones es que el uso en su totalidad es de carácter antrópico, y las áreas de matorrales arbolados, son zonas que en muchos de los casos tienen potencial para un uso sea este agrícola, residencia, comercial o industrial. Esto quiere decir que en esta Zona no se identificaron áreas con ecosistemas frágiles sean de carácter forestal o por recurso hídrico, aspecto que así se ha determinado en los estudios de hidrogeología respectivos que se aportan.

Finalmente, en la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora de Tivives, se logró identificar gran afluencia poblacional, con la presencia de los principales asentamientos. Es por esta razón que se realizó el estudio socioeconómico, del cual se obtuvieron conclusiones de suma importancia para el proceso de desafectación de la ZPT. Este estudio mostró que la gran mayoría de los agentes sociales en calidad de pobladores, dirigentes de asociaciones, empresarios y otros líderes en general, están interesados en que se obtenga la desafectación de la ZAI, limitados a no poder accesar a un bonos de la vivienda, poder realizar los respectivos planos catastrados, no poder ser sujeto de créditos bancarios para desarrollar sus negocios o construir viviendas o mejoras en las mismas, lo que los lleva a una estar en condición en precario a pesar de poseer las propiedades inscritas a nombre propio.

En conclusión, con el presente proyecto se pretende que, con la desafectación, se pueda realizar un mejor ordenamiento del territorio, que permita la integración a un plan regulador, que permita una disminución en la ilegalidad de las actividades y construcciones. Al disminuir la ilegalidad, se dará apertura a que acciones como construcciones, pozos, drenajes, entre otras, que se han realizado de forma ilegal, se puedan estudiar para legalizarlas siempre y cuando cuente con los requisitos que la Norma Nacional solicite, y que a la vez no implique la afectación o deterioro de los recursos naturales como mantos acuíferos, cuerpos de agua superficial, ecosistemas o algún otro recurso.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA REINVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACION DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCION DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES.

Artículo 1: Se desafecta del uso y dominio público el área sometida al régimen de Patrimonio Natural del Estado (PNE), por medio del Decreto Ejecutivo N.° 17023-MAG,

que crea y Declara Zona Protectora Tivives, del 06 de mayo de 1986, la Zona de Alta Intervención (ZAI), definida en el Plan General de Manejo de la Zona Protectora Tivives 2018-2028, con las coordenadas que se describirán a continuación.

Artículo 2: Que con base en el Plan General de Manejo de la Zona Protectora Tivives 2018-2028, se define la Zona de Alta Intervención (ZAI) como una zona donde existe una alta actividad agrícola, comercial y residencial, donde actualmente se encuentran varios asentamientos humanos, y donde no existe ninguna zona categorizada como Patrimonio Natural del Estado (PNE), con base en los criterios técnicos establecidos en la Ley Forestal No 7575.

Artículo 3: Con base en el sistema de proyección cartográfica CRM05, se establecen las siguientes coordenadas para la desafectación de la Zona de Alta Intervención (ZAI) se describen las siguientes coordenadas individualizadas por polígonos del 1 al 6:

COORDENADAS ZONA DE ALTA INTERVENCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES

Artículo 4: Que dichos polígonos se encuentran descritos en el siguiente mapa de individualización:

Mapa de los polígonos utilizados para definir el derrotero de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives.

Artículo 5: Se autoriza a la Municipalidad de Esparza para que en coordinación con el INDER (Instituto de Desarrollo Rural) realice un *estudio técnico* en la Zona de Alta Intervención (ZAI) para poder remitir al Registro Nacional la lista de las propiedades inscritas y sus propietarios para que las mismas sean debidamente individualizadas e inscritas fuera de la Zona Protectora Tivives.

Para este fin tendrán que realizar una verificación entre el catastro municipal y las propiedades actualmente inscritas como propiedad privada, o en asentamientos adjudicados o en proceso de adjudicación por parte del INDER. Se autoriza al INDER para que de ser requerido financie los costos de dicho estudio técnico.

Artículo 6: Se autoriza lNDER (Instituto de Desarrollo Rural) para que proceda a continuar y realizar los trámites de adjudicación de los lotes en los asentamientos campesinos Cambalache y Salinas II, de manera que se puedan finalizar los procesos de adjudicación y otorgamiento de escritura que fueron suspendidos con la creación de la Zona Protectora de Tivives, para lo cual deberá emitir las certificaciones respectivas donde se indique que dichas propiedades fueron debidamente adjudicadas y los propietarios debidamente individualizados.

Dichas adjudicaciones finalmente inscritas en el Registro Público que se ubiquen en la Zona de Alta Intervención (ZAI) se integraran a la desafectación autorizada en la presente Ley.

Artículo 7: Se autoriza al INDER (Instituto de Desarrollo Rural) y a la Municipalidad de Esparza para que en los casos donde no se encuentre un adjudicatario, propietario, y sólo exista un poseedor en precario, emita una certificación al interesado para que pueda iniciar las gestiones de información posesoria en el Juzgado Civil respectivo.

Artículo 8: Se autoriza a la Notaría del Estado para que formalice todos los trámites necesarios de la presente ley, mediante la elaboración de las escrituras correspondientes, las cuales estarán exentas del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones. Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la naturaleza, situación, medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar o vender, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida implementación de esta ley y la debida inscripción de los inmuebles en el Registro Nacional.

TRANSITORIO I: Se establece un periodo de 12 meses para que la Municipalidad de Esparza en coordinación con el INDER (Instituto de Desarrollo Rural) realicen el estudio técnico señalado en el artículo 5 de la presente ley.

TRANSITORIO II: Se establece un periodo de 12 meses para que el INDER (Instituto de Desarrollo Rural) en coordinación con la Municipalidad de Esparza actualice y realice el censo respectivo en los asentamientos campesinos ubicados en Cambalache y Salinas II, y proceda a realizar las inscripciones respectivas ante el Registro Público de la Propiedad de los adjudicatarios finales.

TRANSITORIO III: Se autoriza a la Municipalidad de Esparza para que, una vez finalizado el estudio técnico, las zonas desafectadas y las zonas ubicadas en su organización territorial, sean debidamente incorporadas en la planificación urbana respectiva.
TRANSITORIO IV: Se autoriza a la Municipalidad de Esparza para que, una vez finalizado el estudio técnico, y con base en la Ley No. 10.236, denominada Reforma del artículo 79 de la Ley 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre de 2 de marzo de 1977 y el Decreto Ejecutivo No. 42.404, "Rectificación de Linderos de la Zona Protectora Tivives y del Plan de Manejo de la Zona Protectora Tivives", proceda a incorporarlas en la planificación urbana respectiva las zonas ubicadas dentro del cantón de Esparza, las zonas ubicadas dentro de la Zona Marítimo Terrestre y la Zona Portuaria.
Rige después de su publicación en La Gaceta.
HASTA AQUÍ LATRANSCRIPCIÓN.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Buenas noches, después de presentar el anteproyecto, ¿cuál es el siguiente paso?
Gabriela Sanromán: Tiene que ir a la Asamblea legislativa, ojalá puedan buscar el apoyo de la mayor cantidad de diputados de la provincia de Puntarenas. Probablemente si es a la Comisión de Puntarenas, ahí mandan a hacer una subcomisión de análisis, informes de servicios técnicos, consultas vinculantes y obligatorias, probablemente va ir al Ministerio de ambiente, al INDER como obligatorias y alguna otra que los diputados consideren como parte de este proceso, y se conoce en la Comisión de la Asamblea, se vota, una vez que tenga dictamen, ojalá sea afirmativo pueden hacerle enmiendas, pasa a plenario ahí se vota. De ahí la importancia que ustedes le den el apoyo o alguna observación pero que vayan como corporación Municipal, les digo esto porque en el caso de Quepos ayudó mucho. La Alcaldía y el Concejo estaban claros en el apoyo del proyecto, iban en una sola yunta. Entonces cuando se hacen las consultas los diputados lo toman mucho en cuenta que haya apoyo de parte de ustedes.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Se lo pregunto porque en la historia que hemos tenido sobre esto, sobre la zona protectora el final ha sido una piedra en el zapato. Inclusive yo estoy en el Consejo Regional de Áreas de Conservación, y una vez tomé este tema y dije yo: "es que hay zonas que no hay nada que proteger", y uno de los integrantes de la junta directiva dijo: "en todo momento hay que proteger". Yo soy bióloga y yo sí creo en el desarrollo sostenible y creo que en esta zona la parte social y humana se perdió en ese desarrollo sostenible, entonces a mí me preocupa porque inclusive gente del SINAC dijo nosotros tenemos que dar el informe técnico entonces no sé si el CORAC tiene algo que ver en eso.
Gabriela Sanromán: Sí, bueno a mí me tocó estar seis años como representante en el CONAC, que es el jerarca verdad, y fui representante de un CORAC también durante seis años. Es importante lo que usted hablaba, desarrollo sostenible, la ley de diversidad que crea toda esta plataforma CONAC, CORAC, etc., se creó para que la gente participe, que pueda tener una conservación congénita, precisamente por eso hablamos de reivindicación de los pobladores y no es que se vayan a hacer las cosas sin permisos municipales y si se requiriera algún tema de ir a SETENA, pero es que en este momento solo el hecho de que tengan que ir a SETENA por ser clasificados de alta fragilidad es prácticamente nugatorio der cualquier actividad económica, y bien usted decía acertadamente, eso no es desarrollo sostenible. El mundo hoy nos está poniendo los objetivos 2030 y eso no es casualidad que, si no balanceamos lo económico, lo social que es este rostro humano que está aquí, y lo ambiental, esto no va a caminar. Hay respetables posiciones que pueden decir: "no, es que aquí hay que conservar, pero esa no es la solución". Al menos nosotros como consultores no creemos en eso, sino más bien creemos que se respete lo que haya que hacer y que se haga bien. La afectación al ambiente siempre va a ser más fuerte cuando la parte económica y la parte social no están bien balanceadas, y los estudios técnicos demostraron dos

cosas: uno; no está bien balanceada y por eso no hay justificación, la segunda; para poder decir que voy a tener protección de qué, si realmente no hay una importancia. Es diferente cuando tenemos un parque, Corcovado, por ejemplo, es una riqueza de diversidad, si claro que hay un componente ahí que justifica la creación de ese parque. Pero, en este caso los números justifican que nunca se debió de haber dado y que más bien hay una problemática social y económica porque no pueden realizar lo que siempre han venido haciendo. Y, los estudios técnicos como bien decía don Igor, demuestran que no es que se cortó el bosque es que para eso se hizo un estudio retrospectivo viendo que actividades se venían haciendo en el pasado. Entonces ahí es donde es parte del CORAC, la ley de diversidad es clara y a mí me tocó reglamentarla, es para que las comunidades precisamente puedan tener su voz, y eso significa que el tema económico y social sea conocido, no que sea callado, y le doy ese tip como para que pueda hacer conciencia de porqué se creó el CONAC y el CORAC, que no perdamos el norte porqué se hizo.

Presidente Fernando Villalobos Chacón: De hecho, hoy tomaríamos los acuerdos de una vez, dar apoyo al proyecto y pedir a la Comisión Puntarenas y a todos los órganos regionales de todo tipo pedir apoyo con acuerdos.

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Buenas noches, para tratar de culminar todo un proceso de años, que hemos venido sufriendo toda gente que estamos inmersos en la zona protectora de Tivives, de hecho, soy uno de los más viejos de andar detrás de esta lucha con la fe en Dios que este proyecto tenga un inicio con una realidad social que vivimos todos los pobladores de allá con ese famoso presidente ejecutivo que ni siquiera tenemos derecho a poner una patente para poner una soda, no tenemos derecho a una escritura a un permiso de construcción y muchas cosas más. He sido uno de los que siempre apoyé el plan general de manejo de la zona protectora de Tivives. Al final, el SINAC, ACOPAC nos dio atolillo con el dedo con ese famoso plan general de manejo porque para unas cosas las aplican y para otras no. Mi pregunta es, ¿después del artículo quinto en adelante, estos artículos van después de que se apruebe el proyecto de ley o van antes? Porque si estamos viendo esto, siento que nos podría llevar a dos años o más todavía para que este proyecto de ley sea aprobado.

Gabriela Sanromán: Los plazos de doce meses son más bien para poner a trabajar a la administración y que no quede en un limbo, los transitorios no tiene plazo porque es para cuando se haga una planificación, pero el estudio técnico que sí tiene que tener un plazo y por eso se llama al INDER también para que trabajen en conjunto. La recomendación es ponerle plazo para que no quede como que ahí no va a pasar nada, obviamente cuando se apruebe la ley empieza a correr, por eso dice, rige a partir de su publicación, a partir de ahí corren los plazos.

Regidor suplente Yamil Dobles Días: Buenas noches, tengo dos preguntas: ¿Eran pastizales en 1940? O sea, nunca fue un bosque ¿por qué motivo afectaron esa zona? La segunda pregunta ¿Cuánto tiempo duró la desafectación de la zona americana en Quepos? a nivel de porcentajes ¿cuánta viabilidad ven ustedes a la desafectación de la zona protectora de Tivives?

Igor Garita Zúñiga: La pregunta suya no sé si se la voy a poder contestar porque yo tampoco le veo ninguna lógica. No me extraña que se haya hecho una afectación a zonas, ya ha pasado, en el país, hay muchas zonas protectoras como cerros Escazú, Ochomogo, etc., que hay casas, pastizales hay de todo y son afectaciones. He revisado justificaciones para la creación de zonas protectoras y no hay ningún estudio técnico que lo determine. Incluso la zona protectora de Tivives los estudios que se hicieron fueron para el plan de manejo, y los mismos estudios cuando ustedes ven el proyecto de ley que estamos proponiendo, ese cuadrito que ustedes vieron que Gabriela explicó es un cuadro copiado del mismo reglamento. Ellos mismos al hacer ese estudio debieron haber desafectado en el

momento que hicieron el plan de manejo. En lugar de seguir metiéndolos dentro de un plan de manejo, pudieron haber dicho: “para qué vamos a seguir afectando una zona que es población, que son pastizales, que es agrícola”. Entonces, no me extrañaría que en su momento hayan declarado esa zona como pastizales. Estos estudios no se hicieron en su momento, dudo que se hayan hecho y mucho menos que no existían la tecnología para hacerlos. Entonces eventualmente no tuvieron como análisis previo como para decir que eran pastizales en 1944, esa creación fue en los años 80, en el año 86, entonces no creo que haya habido estudios que justifiquen eso difícilmente. Factibilidad, le voy a contestar el tema de la factibilidad, desde el punto de vista técnico-ambiental es muy alta, como les dijimos, ya hemos hecho procesos de desafectación tanto de zonas protectora, patrimonio, a mí me tocado desafectar patrimonio de bosque donde el MINAE ha dicho: “esto es bosque”, hemos ido, hemos hecho los estudios y no es bosque. Y hemos hecho las afectaciones a lo largo del país donde algunos funcionarios son conscientes y dicen: “si, no, tienen toda la razón, desafectemos, certifiquemos” y algunos no, perdone la expresión a veces son cabezonadas y no quieren desafectar, pero técnica y ambientalmente es muy factible.

Gabriela Sanromán: Legalmente los elementos que les dije, los estudios técnicos que respaldan la georreferenciación, la justificación económica-social, los estudios que justifican porqué hay una problemática social eso da una garantía cuando se apruebe va a la sala tenga los elementos y la sala diga: “sí, una justificación que priva sobre este mal planteamiento inicial que se hizo y no hay una afectación ambiental” por eso si hacen los estudios. Ahora con el nuevo reglamento en la Asamblea Legislativa tiene cosas buenas y malas, lo bueno es que tiene tres meses para aprobar los proyectos de ley entonces no son plazos largos como antes que eran plazos cuatrienales, ahora es muy dinámico, pero eso requiere que ojalá la mayor cantidad de diputados de la zona de Puntarenas puedan impulsar para que tenga un criterio positivo, el proyecto entra a la comisión, por lo general se hace una subcomisión que viene a hacer un dictamen y si es afirmativo ya pasa a plenario. Es muy rápido, pero también hay que estar pendientes que no se nos pasen los plazos y esto no pase. Cosas importantes en Quepos, aparte de la georreferenciación, los estudios, la justificación, lo que les dije al inicio; esa cuestión municipal entre síndicos, regidores y alcaldías desde su trinchera apoyando el proyecto para que pudiera caminar, eso fue básico para que se diera esa aprobación.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: Buenas noches, a mí me parece que es un proyecto de ley con altísimas expectativas, pero sobre todo que es muy necesario, pero no solo para los que afecte inmediatamente como a los vecinos de la zona de Caldera, sino todo lo que eso puede producir positivamente a nivel Cantonal, son situaciones que se han visto en las diferentes comisiones que existen en este plenario Municipal. No puedo dejar de decir que esto es un remedio verdadero, el proyecto de ley como tal con todo el fundamento que tiene para precisamente incidir en hacer un desarrollo sostenible y una cuestión que como ya se ha mencionado usualmente está hecho de escritorio y creo que es por ahí en donde la ruta que se traza a través de este Concejo en la visita a los diputados a la comisión legislativa a la que se asigne el proyecto y los demás diputados que tendrán que votar en pleno sí o no el proyecto, sino es que se queda en la comisión legislativa. Ahorita estoy en un proceso muy similar con un proyecto de ley y entonces se mas o menos como se mueve todo esto de los proyectos. No puedo dejar de decirlo, he pensado esta noche cuanto nos hubiera ayudado que el señor Asdrúbal Calvo hubiera sido un diputado en la Asamblea Legislativa para poder sacar adelante este proyecto. Tengo dos preguntas puntuales: se habló y se habla en todo caso de un verdadero desarrollo sostenible para poder hablar de desarrollo sostenible que tiene la parte técnica-ambiental-forestal, también debe de existir

estudios, una muestra de la condición real, socioeconómica de las familias que viven allá. Sé que hubo un documento muy amplio que dijeron que iban a pasar que era como la parte técnica, ¿contiene o no ese estudio la parte socioeconómica? La otra pregunta porque me llamo la atención cuando hablaron de georreferenciaciones de los sitios en los que se han hecho los estudios específicos, existen aplicaciones para eso, pero te “batean” un montón. Entonces, ¿existe para este tipo de proceso en el que obviamente se está haciendo un documento no formal, sino formalísimo, una aplicación determinada para que eso no de error?

Igor Garita Zúñiga: Con respecto a la parte social, si hay un estudio incluso es el más amplio, lo que pasas es que hay mucho gráfico, disculpen si me brinque todo eso, pero si hay un estudio bien amplio con encuesta, revisión, verificación, se visitaron casa, se sacaron fotos, es bien amplia la situación, se preguntaron cosas como por ejemplo de servicios básicos, servicios de telefonía, servicio vial, ingresos. El que hizo este trabajo es economista y sociólogo entonces hizo un análisis de todo eso. Sí hay un trabajo social, incluso en la Asamblea se pide un estudio costo-beneficio entonces ahí también se analiza ese tema donde se dice claramente con todo el análisis que por lo que está pasando hoy día la parte social, es más el beneficio que se genera desafectando que el costo ambiental. El costo ambiental es casi nulo porque no se está afectando nada ambientalmente entonces es más beneficioso la parte social. Eventualmente si quisieran después con mucho gusto podemos detallarlo o mandarnos las consultar y dedicarnos a ese tema.

Con el tema de las coordenadas, son los vértices de todas áreas que conforman la zona de intervención, eso lo que quiere decir es que si usted sigue cada punto de esas coordenadas es como seguir el borde de todo lo que estamos desafectando, como en la zona de alta intervención hay unas zonas separadas lo dividimos entre seis polígonos. Todo eso se hizo a través de un sistema de información geográfica, se puede verificar con un GPS los puntos. Yo creo que ningún proyecto de ley tiene tantas páginas de coordenadas. Si ustedes se van en el decreto, y buscan donde está la delimitación hay ambigüedades porque no existían de información geográfica ni toda la tecnología de hoy en día en la que se puede corroborar y verificar.

Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: Entonces, más que todo la georreferenciación que se hace, que se presenta en el proyecto es para delimitar la zona específica.

Igor Garita Zúñiga: Sí, la que se va a desafectar.

Regido propietario Kevin Campos: Dos consultas muy puntuales, la primera: los alcances de esta consultoría que se ha contratado si llega hasta el momento donde se entrega el informe de resultados o si posterior viene un proceso de acompañamiento, principalmente porque la experiencia que he visto dentro de la Asamblea Legislativa es que cuando se presentan proyectos de ley que vienen acompañados y justificados con informes técnicos antes de subcomisionarlos primero se hace en la comisión asignada una presentación del informe técnico, una fundamentación del proyecto y he visto que agiliza mucho el proceso porque incluso antes de subcomisionarlo ya los diputados toman una postura de apoyo previa a la subcomisión del proyecto de ley. Conocer si eventualmente en ese proceso se contaría con acompañamiento de la empresa contratada o como se llevaría a cabo. La segunda consulta es en torno a lo que establecen los transitorios para los procesos de titulación posteriores, si alguna de las dos instituciones ya sea el INDER o la Municipalidad se le atribuye la potestad o incluso la obligación de brindar acompañamiento a los poseedores principalmente para los procesos de usucapión cuando se busca la prescripción positiva en los juzgados civiles suele ser un poco engorroso y para la ciudadanía realmente requiere acompañamiento legal para poder presentarlos. Entonces, vi la parte de la certificación que la

Municipalidad emite, pero si adicional a esto se le atribuye algún tipo de responsabilidad-acompañamiento para los ciudadanos porque realmente no es sencillo un proceso de prescripción en un juzgado.
Igor Garita Zúñiga: Claro, al menos como empresa, ya tuvimos la experiencia con zona americana, pasaron meses y nos pidieron imprimir una copia que urgía inmediatamente, ese tipo de acompañamientos técnicos-administrativos en esos términos, claro que está, además como vamos varios profesionales firmando el documento, ya nosotros somos responsables de la información, entonces cualquier duda o consulta sobre información técnica somos los que tenemos que responder ante la misma. Si va a haber ese acompañamiento técnico y legal.
Gabriela Sanromán: En el caso de zona americana, a mí me tocó estar varias veces con los diputados en la parte de la redacción, explicando, es parte de la responsabilidad. Para nosotros es muy importante y se tiene que crear entre todos no somos de los consultores que lo hacen de escritorio, sino metiéndonos con la gente, la visión de don Asdrúbal de ustedes como regidores y síndicos, o sea todo tiene que cohesionar para que la gente efectivamente que es a la que se debe este proyecto se vea beneficiada. Entones para nosotros más bien es como un compromiso que esto camine y cuenten con nosotros, lo hemos hecho en otros proyectos y con mucho gusto los seguiremos haciendo para que ojalá esto se pueda hacer una realidad por el cambio que vamos a tener en la gente que finalmente los que tienen los puestos de decisión, como ustedes, como le mejora la calidad de vida a las personas, y pues, nosotros en lo que podamos ayudar con el granito de arena, bienvenidos. En el caso de los transitorios, se pone esos doce meses, pero en el caso de usucapión yo no puedo obligar a un juez a que me resuelva porque sería inherencia de poderes. Lo que sí puedo hacer es que desde la institucionalidad y operatividad del derecho del estado como funciona, es decirle a una institución que tiene la responsabilidad como es el INDER “termíneme el proceso en doce meses” por eso es que se le pone y ¿por qué tiene que ser o recomendamos nosotros con la municipalidad? Porque el churuco al final les va a quedar a ustedes. Una vez que el INDER termine su proceso son adjudicatarios y ustedes son los que están ahí, entonces mejor juntos, pero ese proceso termina con una certificación. En el caso de la usucapión positiva que es el caso donde no hay ninguna de las anteriores, lo primero es que es responsabilidad de la persona que está en la condición accionar ese proceso. Lo que se le está dando, como parte del estado es “aquí está el carro, usted manéjelo o camine” pero aquí le estoy dando la opción para que no quede en el limbo, pero no puedo decirle a un juez de la república tiene que resolverme en tanto tiempo porque eso sí sería inherencia de poderes. Lo que sí podemos hacer es darle las condiciones para que con esa certificación se vaya y ejerza las acciones reivindicatorias precisamente de ese derecho porque tampoco le corresponde a la municipalidad, es darle las herramientas para que pueda caminar. Entonces, esa es la lógica de esos transitorios, por eso en lo segundo no se le pusieron plazo, solo a los que tienen que dar ese carrito, lo demás usted lo camina ya depende de las personas.
Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves: Buenas noches, yo creo que tal vez lo que decía Cornelio, que creyó en el plan de manejo y que para nada sirve eso es una falacia porque el plan de manejo cuando se hace permite que técnicamente se puedan hacer procesos futuros que tengan la solidez que nacen desde eventos anteriores con participación activa de la comunidad en su momento. Y ahí, es donde se determina la zona de alta intervención. Desgraciadamente dentro del MINAE por la concentración máxima de un jerarca dentro de todo ese montón de subdivisiones que tiene esa institución producto de que es increíble que a estas alturas mucho de lo que adolecen los administrados es que ni siquiera ningún área protegida de este país tiene el “abc” de cuáles son los requisitos a presentar para poder ser sujeto de aprobar o improbar una solicitud. Y eso es lo que ha hecho a lo largo de

este tiempo que en todas las áreas de este tipo sean el común denominador de la población de no ser objeto de soluciones, sino más bien de seguir generando inacciones que lo dejan totalmente en un estado indefensión a la persona que acude a un trámite X. definitivamente todos esos elementos ayudaron a que el proceso se hiciera en un plazo razonable tal y como se hizo el proceso de licitación. La empresa constructora ha sido muy muy responsable en la elaboración de este proyecto, tiene la parte técnica justificada muy minuciosamente y en forma totalmente con el sustento para ir a los estrados que sean necesario, pasar la parte legislativa inicialmente y luego a la parte judicial porque normalmente estos proyectos son de consulta obligatoria en la sala constitucional y obviamente legalmente va brindado. Es una empresa que tiene experiencia en este proceso y que eso nos da una garantía. Creo que el aporte de Esteban como encargado de darle seguimiento a este proceso ha sido valioso, la información que la municipalidad a lo largo de estos años con la incorporación de Esteban como geógrafo prácticamente a cargo de planificación en esas áreas habiendo participado en el plan urbano de este cantón y la elaboración que le tocó en su momento cuando fue asistente en la UNA en la elaboración de planos tiene muy detallado y minucioso las escalas que vinieron a colaborar mucho, a facilitar y ayudar a construir y mejorar también pues obviamente creo que Caldera es una zona catastrada y hubo que incorporar esos elementos para tener datos más precisos para la georreferenciación existente, estamos hablando de la posibilidad de liberar trecientas diez hectáreas sino me equivoco, esto es una gran oportunidad, ojalá lo entiendan los gobiernos locales siguiente que este es el gran inicio, que nos va a dar la oportunidad de seguir visibilizando situaciones ingratas que se cometieron con parte de nuestro territorio en este cantón y que obviamente parte del poco crecimiento en muchas áreas se han visto afectadas por este proceso. Hay un compromiso serio de parte de lo que se le dijo antes de que se contrató a la empresa es el seguimiento, yo sé que don Igor y doña Gabriela van a disponer del máximo tiempo para acompañarnos en la Asamblea Legislativo. Este proceso arduo empieza el otro año, lo ideal es que empiece en ordinaria y no extraordinaria, porque en ordinaria presentar el proyecto firmado por los cinco diputados representantes de la provincia al tratar de agregar a los otros dos de la Comisión de Puntarenas y también ir a hacer un lobby con el señor presidente a la Asamblea Legislativa para ver si comisiona a la Comisión de Puntarenas, que nos ayudaría mucho porque esos diputados conocen de la situación real que existe ahí y que podrían servir de entes multiplicadores hacia el resto de diputados para poder llegar a tener un proyecto ojalá votado por todos los diputados o unanimidad de los que estén en ese momento, sería la aspiración más grande que tendría uno porque al final y al cabo eso le va a generar mucho brindaje en la consulta porque normalmente las consultas cuando van a la sala constitucional obedece a diputados disconformidades con parte de lo que se legisla en esos proyectos. Entonces es como para que nos metamos ese chip, esto es una lucha de no acabar, ardua, Douglas está acostumbrado a ir a esos procesos, ahora Kevin que está ahí hay que irnos a meter todos, no hay que descansar porque no es solamente el tema de comisión, conjuntamente usted puede ir sacando audiencia con distintos diputados e ir hablándole del proyecto. Entre más participemos más vamos a estar empapados de todo el proyecto. Igualmente, esto es convenio en donde el INCOP puso parte del recurso, nosotros pusimos la mayoría entonces, ya fue entregado, oficialmente se está exponiendo, hay que enviar una copia a INCOP para finiquitar el convenio que existía de contraprestación de recursos para poder llevar a cabo este proceso. En las consultas técnicas, si el CORAC lo tiene a bien en algún momento írselo a exponer previamente para cuando la consulta llegue este claro, igual al comité técnico que tienen ahorita si la ley no ha sido reformada de aquí a eso, porque uno no sabe que puede pasar en un final de año. Todo eso

ayuda, porque entre más claro lo tengan los órganos de consulta eso nos va a facilitar más rápido, los tiempos de ley son diez días de respuesta, pero aquí es ganar con tiempo para sacarlo lo más pronto posible. Agradecerles, yo sé del compromiso que ustedes asumieron, de los entregables, de la discusión de los entregables en cada uno de los estudios realizados de la revisión por parte de Esteban y otros compañeros inclusive de la revisión del proyecto de ley que se revisó hasta con la gente del INDER precisamente para clarificar el compromiso que debe existir de ellos, porque para ellos seguir manteniendo la situación existente en la zona protectora es una braza que cada vez arde más porque también no tienen los elementos para poder resolverle a la gente, entonces creo que es la gran oportunidad que tenemos y que ojala se declare de interés cantonal este proyecto de ley para que lleve verdaderamente ese brindaje y ese sustento adicional que nos urge como cantón solucionar y dar una visión también a gente externa que puedan venir y generar mayor inversión en el cantón porque van a tener más oportunidad no solamente ellos mismos de hacer sus propios desarrollos, sino de algunas áreas, de poder también generar ese otro tipo de desarrollo adicional que nos podría venir ayudar mucho. Como lo dice el título del proyecto reivindicándonos con personas como Cornelio y Douglas que toda la vida han vivido ahí y han tenido ese montón de situaciones complicadas y que cada vez que uno trata de avanzar es como retroceder diez pasos. Yo creo que este es el momento de tomar decisiones respaldadas, muchas iniciativas, muchas las han querido hacer a través de proyectos de ley, pero a veces querer abarcar mucho lleva a que los proyectos no se consoliden, aquí nadie va a poder que lo que se está reivindicándole a la gente en devolverle efectivamente su territorio porque le pertenece o fue fruto que se otorgó a través de un mecanismo que tenía antes, ahora INDER no tiene el respaldo de que es una zona de acuerdo a los parámetros que se establecieron para posibles usos de suelo en la zona de alta intervención que en aquel momento eran alrededor de 200 posibilidades de uso de suelo, no tengan el respaldo técnico que ahora sí tienen y que ahora se afianza más con todo el estudio socioeconómico que vino a generar ese requerimiento adicional importante y todos los estudios que se hicieron porque todo el mundo lo que hablaba es que esa zona se hizo para proteger el recurso hídrico, ahí demuestra que no, ni para proteger el último reducto del bosque seco del pacifico, ahí lo que existían eran matorrales, las fotos eran más negras que blancas porque definitivamente no existían ninguna razón de generar ese mal que le hicieron durante tantos años, muchos han muerto esperando que eso suceda y ojalá logremos enderezar el camino, empezar como corresponde respaldados como corresponde y poder solucionarles este problema a esta población que tanto lo merece.

Presidente Fernando Villalobos Chacón: Creo que ha sido un tema muy claro, estamos complacidos con el trabajo que han hecho.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Solo una preguntita, que ahora cuando estaban hablando se me acaba de ocurrir. ACOPAC tiene que presentarnos desde que nosotros entramos hace tres años, le venimos pidiendo el patrimonio natural del estado, no lo han hecho porque sé que no lo han hecho.

Gabriela Sanromán: Varias razones, para eso se hicieron los estudios técnicos que están claramente delimitados, que se está desafectando y que no hay temas ambientales, o sea no hay patrimonio dentro de eso. Aquí jurídicamente hay que entender que cuando, y es parte de las cosas que no se entienden, cuando yo digo que una zona protectora es todo esto, le doy una categoría como que si tuviera esas condiciones de patrimonio natural del estado, solo por la categorización aunque no exista. Los estudios nos vienen a demostrar que no hay zonas con esas condiciones y que no van a tener porque nunca debieron haberse hecho porque no hay temas hídricos, hidrogeológicos y de cobertura como había explicado don

Igor. Entonces, hay una deuda en el país de limitación de patrimonio y lamentablemente tan siquiera es estandarizado los criterios, ese es un tema que ojalá el MINAE pueda resolver pronto a través del SINAC, pero en este caso para eso precisamente es que se hicieron los estudios técnicos, para que después no nos vengan a decir que se están afectando zonas frágiles donde hay profesionales responsables, que firman y son responsables de esos estudios y se hizo un trabajo de campo, se caminó y se hizo todo un trabajo para respaldar lo que está en los informes.

Igor Garita Zúñiga: Tal vez para dejarle claro también, a su pregunta es porque hay áreas fuera de la zona protectora que podría ser patrimonio dentro de la zona marítimo terrestre específicamente. Ya eso lo hemos conversado con Esteban incluso creo que todavía tenemos una reunión para hablar de ese tema porque yo al estar un poco más involucrado en el tema de zona protectora le he dicho a Esteban y se lo digo aquí, me he comprometido en ayudarles a revisar eso, nosotros hemos trabajo mucho en temas de patrimonio en zona marítimo terrestre incluso fuimos contratados en su momento por BID Catastro para verificar ese tema, nosotros habíamos hecho ese trabajo incluso para ACOPAC, lo hicimos para el área de conservación Tempisque y área de conservación Guanacaste, casi que todo el litoral pacífico. ACOPAC nunca quiso tomar ese trabajo, pasó el tiempo, estamos hablando del 2010 por ahí, estamos hablando de hace doce años que trabajamos eso. El área de conservación Tempisque lo tomó y lo está trabajando, el área de conservación Arenal-Tempisque también lo hizo. Nosotros trabajamos rías, esteros y manglares y se determinaron rías, eso lo hicimos para el IGN y algunas áreas de conservación lo tienen certificado, ACOPAC nunca avaló eso y no abemos porqué, les voy a dar un ejemplo, en Nicoya tuvieron un problema de ese tipo que en las áreas de conservación alguna gente quiso hacer el trabajo como ellos quisieran entonces me contrataron, revisamos y enfrentamos ante el SINAC como municipalidad y yo como consultor y defendimos las áreas que eran y no era. A veces las municipalidades creen que esto es simplemente del SINAC, sí, les corresponde, pero es su terreno. Por ejemplo, yo he andado mucho en la zona sur en donde ACOSA ha detectado patrimonio en áreas en donde yo voy y son jardines o simplemente hicieron el mapeo erróneo o un error de referenciación. Entonces hemos tenido que ir a ver esos procesos y solicitar desafectación en cientos de casas y también es porque las municipalidades han dejado al SINAC, y es el terreno de ustedes porque son concesiones que al final de cuentas le dicen al concesionario, ya usted no, eso es concesiones es patrimonio, ahora eso es el MINAE, y no es así. Hemos hechos análisis retrospectivos donde el MINAE pudo haber dicho: “usted se metió en bosque” y no, igual eso tiene 20 años de ser una casa, un pastizal y simplemente ustedes quisieron. Entonces si tienen que revisar bien eso porque si no hay terreno que pueden perder.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA:

1- Declarar de interés cantonal la propuesta de Proyecto de **LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACION DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCION DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Solicitar a la Comisión Puntarenas de la Asamblea Legislativa la firma de los diputados signatarios de dicha comisión en la propuesta de Proyecto de Ley y la presentación correspondiente bajo el procedimiento de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Solicitar audiencia a la Comisión Puntarenas de la Asamblea Legislativa, para el señor Alcalde, un representante del Concejo Municipal, junto con para que le

expongan toda la parte técnica y legal del proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo Municipal, brinda un receso de hasta tres minutos, para que continuar con el siguiente punto.

Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa que el siguiente tema lo va a exponer el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto y lo acompaña el Gestor de Recursos Humanos, recuerden que dentro de la aprobación del año anterior de algunas partes de la restructuración que nos hizo el CICAP habían temas pendientes, inclusive el tema del organigrama que nos iría a regir el próximo año, el objetivo es siguiendo el lineamiento, recuerden que la estructura administrativa al homologarse de nuevo con este la estructura de Unión de Gobierno Locales con la actualización de la escala salarial, tuvo un aumento significativo en cada una de las plazas, entonces se está valorando que la estructura se mantenga a nivel de gestores, quitar las cuatro jefaturas que se habían propuesto porque obviamente las jefaturas venían a ocasionar un impacto importante dentro de las finanzas y como hubo ese impacto bastante significativo este año entonces se estaría eliminándolo en la propuesta y lo que se está prácticamente haciendo en el organigrama, en la parte de servicios, se necesita una persona que se dedique directamente en eso y no que servicios esté inmerso dentro de una gestión que de por sí es grande. Actualmente los servicios están inmersos en la gestión de ordenamiento territorial lo que se quiere es reasignar a partir del próximo año cuando se haga la primera modificación, la plaza del encargado de servicios a gestor para que él tenga todos los servicios a cargo, basura, parques, cementerios, mercado, aseo de vías y la parte ambiental que el soporte queda transversalmente a toda la estructura municipal.

Entonces Kenny les va a explicar y luego va a generar cuáles son las funciones de acuerdo a este las funciones de la parte técnica, la parte de gestoría y todo lo que es soporte para poder llevar a cabo y pasar de una estructura hoy vertical a una estructura por procesos que es lo que habíamos hablado según el CICAP y que ese sería la estructura que nos va a permitir hacer esos cambios sustanciales y luego Kenny les va a ir mencionando cada uno de los manuales que le dan fundamento, obviamente el manual de funciones ya estaba elaborado, se incorpora el tema de competencias que es un tema importante para el factor de evaluación que rige con la ley 9635 que incorporaba la evaluación y la incorporación en los concursos también el tema de agregar la parte de competencias de los funcionarios futuros que se incorporen al gobierno local y para así también ser evaluados según lo que establece la misma ley casi que ese es el resumen pero Kenny les va a ir hablando.

Seguidamente el Lic. Kenny Quirós procede a exponer el proyecto de la implementación de la estructura organizacional con los documentos Mapas de Procesos, Estructura Organizacional, Organigrama, Manual Organizacional y Funciones, Manual de Clases de Puestos, y Diccionario de Competencias.

Lic. Kenny Quirós: como bien decía el resumen ele señor alcalde, no sé si ustedes recuerdan varias ocasiones que estuvo el CICAP aquí con nosotros haciendo la presentación del avance de los productos, debido a una situación de lo que fue la propuesta del CICAP en esos temas, cuando el CICAP fue contratado para hacer una actualización o una modernización de la estructura organizacional de la municipalidad se le pidió de que abarcará todos los temas de la ley 9635 y todo lo que traía esta normativa, entonces venía todo lo que era el tema competencial dentro de la organización, nosotros actualmente tenemos una estructura organizacional, un organigrama que es por funciones, en esta propuesta de

modernización de la estructura el CICAP nos hace, nos presenta primero lo que es el mapa de procesos y en este mapa de procesos divide la organización entre grandes procesos, que son los procesos estratégicos que sería toda la primera línea dónde está casi que la parte de staff, la parte del Concejo Municipal y alcaldía como los jerarcas, viene la parte de staff que sería planificación municipal, tecnología e innovación, gestión jurídica. proyección municipal, auditoría interna, luego tenemos lo que son los procesos sustantivos donde estaría la Administración Tributaria, la gestión de servicios públicos ambientales, planificación territorial y gestión de desarrollo económico y social, Como en resumen lo que es la parte de proceso estratégico es la parte donde se van a establecer los lineamientos, las políticas para que todo este proceso sustantivo empiece a ejecutar esas políticas. Luego tenemos los procesos de apoyo que son aquellos procesos que van a colaborar o que le van a dar apoyo a todo este proceso sustantivo para que se puedan ejecutar todas estas políticas, objetivos y planes que se establezcan desde la parte estratégica y entre los procesos de apoyo tenemos lo que es la gestión financiera, la gestión de servicios administrativos, gestión de Recursos Humanos y la adquisición de bienes y servicios, Entonces este es el mapa de procesos que ellos nos presentan y aquí damos partida a lo que es la estructura organizacional o el organigrama.

En lo que es la estructura organizacional tenemos como el mapa general o el organigrama general de la institución. En su principio como bien lo decía el señor alcalde en la propuesta que nos hacía CICAP se plasmaban tres jefaturas pero estas tres jefaturas pasaban a ser profesionales 4, entonces estos profesionales 4 al ser también el auditor profesional 4 tendríamos cuatro plazas de profesional 4 haciendo un estudio financiero eso encarecía demasiado lo que era la planilla de la institución, después de ese análisis financiero vimos que no era viable por sostener esta estructura entonces lo que hicimos fue recargar el tema de la Jefatura en las gestiones, al final se mantiene siempre los mismos grupos, se mantiene todo lo que es la parte del proceso estratégico donde está arriba lo que es el Concejo Municipal y la alcaldía municipal donde dentro el Concejo Municipal tenemos el comité cantonal, tenemos la auditoría interna, tenemos el comité de la persona joven, tenemos la Secretaría Municipal y tenemos la gestión asesoría legal del Concejo, y en la parte de la alcaldía municipal tenemos sus áreas de staff donde va a estar la gestión jurídica, la gestión de planificación estratégica e inversión municipal, la gestión de tecnología e innovación municipal, la gestión de talento humano, contraloría de servicios y proyección municipal, esto sería el proceso estratégico de la institución. Luego pasaríamos a los procesos donde estarían los procesos de apoyo de la institución y los procesos sustantivos, tenemos como procesos sustantivos lo que es la gestión unidad técnica de gestión vial, que está compuesta de caminos y calles, seguridad vial, tenemos la gestión de desarrollo humano local que está compuesto de desarrollo artístico, cultural y deportivo, y desarrollo social cantonal, tenemos la gestión de servicios públicos que se compone de servicios saneamiento ambiental, embellecimiento urbano, control ambiental y la gestión de ordenamiento territorial con la planificación urbana, prevención y atención de emergencias cantonales, catastro, topografía, proceso de obra civil y zona litoral, estas cuatro gestiones serían las gestiones sustantivas de la institución y las gestiones de apoyo estaría lo que es la gestión financiera con las finanzas municipales y la Administración Tributaria, y la gestión administrativa municipal con lo que sería adquisición de bienes y servicios, servicios generales, mantenimiento de infraestructura y vehículos, y archivo, esto sería como el organigrama general.

Esta estructura no trae nada nuevo, es lo que estamos hoy actualmente y lo único es lo que apuntaba bien el alcalde que son dos reclasificaciones correcto.

El único cambio es que presupuesto que estaba a cargo de la gestión de planificación y presupuesto ahora pasaría a estar a cargo de la gestión financiera, eso es una propuesta de parte del CICAP para que se mantenga el ciclo financiero dentro de la parte de la gestión financiera y no como estaba actualmente que estaba separado, esa es una de las recomendaciones del CICAP.
En la gestión de ordenamiento territorial es uno de los cambios que se generan que lo indicaba el señor alcalde donde en la gestión de ordenamiento territorial queda con planificación urbana, con el tema de atención de emergencia cantonal y prevención de riesgo, catastro y tipografía, zona litoral y obra civil, aquí se separa lo que es servicios públicos que estaba antes a cargo de la gestión de ordenamiento territorial y ahora pasa a ser una gestión.
Es importante decir que en la parte de gestión administrativa antes teníamos lo que era el cementerio y teníamos mercado ahora el cementerio y el mercado pasa a la gestión de servicios públicos y en la gestión de servicios públicos tendríamos saneamiento ambiental, control de ambiente y embellecimiento urbano. en saneamiento ambiental tendríamos aseo de vías, cementerios, recolección de residuos sólidos con el centro de acopio y recolección no valorizable, en control de ambiente tendríamos la compañera de ambiente que está en la coordinación de ambiente, y embellecimiento urbano tendríamos lo que es parques, áreas verdes, mercado, plazas y ferias, esa sería la gestión que se estaría reclasificando.
El cambio que existe en la gestión de desarrollo local es que la parte de proyectos pasa a la parte de gestión de estratégica municipal e inversión, y eso sería todo lo que es la parte de la estructura del organigrama.
No sé si tienen alguna consulta de la estructura organizacional.
Consulta la regidora Fiorella Ramírez: esto va a estar a cargo del gestor actual de Cristian, y la Casa de la Mujer.
Señor Alcalde: igual que el centro del Adulto Mayor quien lo fiscaliza es Cristian porque es un área de desarrollo humano local, el tema de la Casa de la Mujer se enfoca también en ese proceso, obviamente que se le está dando el espacio como el Casa de la Mujer y no dentro del marco de desarrollo social que existe ahorita, si no lo que se aspira ahí es generar un convenio futuro con una asociación.
Regidor suplente Pablo Acosta: desde que conozco el organigrama de la municipalidad siempre me ha llamado mucho la atención la particularidad a lo que sucede como en el Concejo y es como que la Secretaría del Concejo no tiene como un jefe directo porque inclusive en este organigrama la Gestión de Asesoría Jurídica otra vez vuelve a aparecer como por abajo. Entonces en ese sentido a mí me llama mucho la atención que el gestor a pesar de que no tiene dependencias y todo lo demás parece que recibe la misma calificación a nivel de puesto que todas las demás gestiones que goza la administración, es algo como que yo nunca he entendido por que sucede. Si tiene alguna razón de ser, no sé si don Asdrúbal que tiene más experiencia y conocimiento si me lo aclara.
Sr. Alcalde: obedece a que desde que se creó la plaza se creó con esa nomenclatura, igual a la gestoría se le solicita coordinar la Secretaría, la Secretaría depende directamente del Concejo, es el Concejo que la nombra, pero administrativamente tiene una coordinación directa con el gestor jurídico, porque el hecho es de que las actas también tenga una revisión previa de la parte de jurídicos porque son acuerdos que se toman y tienen implicaciones los acuerdos que se toman, entonces para que vayan a tener esa revisión previa para que no vayan a haber implicaciones futuras. Igual cada persona que toma una decisión y obviamente somete su riesgo a lo que en ese momento cree que es lo más conveniente, su responsabilidad, pero también a veces los acuerdos en su redacción no son como los más idóneos posibles que hay que ayudar a generarlos, porque recuerden que ya salió un fallo de la Sala Constitucional de que ahora todas las sesiones son transmitidas, las actas son literales y además de eso no

solamente el Concejo, ahora habla que las comisiones municipales tienen que ser transmitidas y también habla que los Concejos de Distrito las sesiones tienen que ser transmitidas, eso casi que va a obligar a que todas las reuniones se tengan que hacer en el salón de sesiones porque es el único lugar donde existen ahorita las condiciones para poder realizarlas, son cosas como ilógicas porque esas decisiones, son cosas como ilógicas porque esas decisiones deberían tomarse en el distrito pero les va casi que a obligar a venir a la municipalidad a hacer sus reuniones para poder transmitir porque mediante qué otro mecanismo podría transmitirse en algunos lugares por temas de tecnología que a veces no hay ni conectividad.

Lic. Kenny Quirós: ya vimos lo que es el mapa de procesos que eso es como la parte inicial, después de este mapa de procesos se construyó lo que es la estructura organizacional de la institución y ahora viene lo que es el manual organizacional y de funciones, donde en el manual organizacional y de funciones se establece por los procesos donde están los procesos estratégicos, los procesos sustantivos y los procesos de apoyo y se hace toda una descripción de lo que es la función de los mismos dentro de la organización. el documento consta de 166 páginas, ahí viene uno a uno de lo que hemos visto en la estructura organizacional por procesos las funciones que les corresponde desde las gestiones, desde la parte de los encargados de unidades.

Luego una vez que se tiene ya lo que es el manual organizacional y las funciones dentro de la organización, ahora viene lo que es que se trabaja con el CICAP el tema de competencias pero para poder trabajar el tema de competencias o para poder definir en el manual de puestos o de clases de puestos las competencias debemos de tener un diccionario de competencias, entonces la municipalidad define un diccionario de competencias y este diccionario de competencias que nosotros nos acogemos es el mismo diccionario de competencias que tiene el servicio civil, eso eran las opciones de lo que estaba en el reglamento de Mideplan con respecto al tema de competencias, Nosotros tomamos lo que es el servicio civil y trabajamos con el diccionario de competencias. Este diccionario de competencia tiene un marco estructural, se compone de competencias transversales y estas mismas competencias transversales son en el caso nuestro que vamos a utilizar son los compromisos con el servicio público, lo cual vamos a utilizar tres comportamientos que son los de adhesión a valores del servicio público, involucramiento y compromiso, preocupación, empatía por las personas ciudadanas y servicios públicos, dentro de estas competencias transversales también está la competencia de integridad, desempeño y función pública y los comportamientos esperados sería la probidad y buen uso. Luego tendríamos las competencias descriptivas donde tendríamos la competencia liderazgo con sus comportamientos que sería gestión de talento humano, clima ambiente colaborativo, orientación de resultados, tendríamos la competencia de visión estratégica donde estaríamos con los comportamientos esperados de anticiparse y actualizarse, visión futura, ser capaz de incorporar los cambios de la gestión, motivar la organización y cambios de liderazgo. También estarían las competencias profesionales.

También viene la descripción de cada uno de los puestos. Las competencias se van ajustando según el nivel de clase de puesto, esas competencias son las que nos van a guiar a la hora de reclutar personal y a la hora de evaluar el personal junto con las actividades que tiene que desarrollar y los objetivos dentro de la planificación estratégica y planes operativos de la institución. Entonces aquí es donde se integra toda esta información, eso es lo que traíamos nosotros, ese es un documento de 547 páginas. La estructura es la misma para todos, vienen las clases de puestos.

Sr. Alcalde: no se está generando ninguna creación de nomenclatura adicional a excepción de la que les dije este antes, eso ya está digamos vigente todas esas, la única que se clasificaría es esa de la gestión de servicios públicos.
Lic. Quirós Soto: eso es lo único si, luego después absolutamente todos están, es importante también tener claro para que no se piense mal, igual de todos modos para poder crear una plaza solamente mediante un ordinario, aquí no se está creando ninguna plaza, aquí se está trabajando con lo que hoy actualmente se tiene en la institución.
Entonces esto sería como la estructura que estaríamos solicitando para su aprobación si lo tienen a bien para poder dar inicio en el 2023 con la nueva estructura y poder hacer los ajustes que debemos realizar.
Sr. Alcalde: obviamente al final todos se juntan para armar toda la estructura con todo su respaldo técnico y lo que corresponde a cada uno para poder ilustrar. Obviamente el tema de la reclasificación de la plaza de profesional 2 se haría en una modificación el próximo año cuando lo tengamos financieramente probable, si son plazas nuevas tienen que ir en un ordinario porque es donde se genera toda la proyección de ingresos y la sostenibilidad del ingreso y todo lo que hicimos cuando se crearon las plazas de profesionales y otras que se crearon.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Una vez expuestos, lo que se requiere es un acuerdo don de apruebe el proyecto de la implementación de la estructura organizacional con los documentos Mapas de Procesos, Estructura Organizacional, Organigrama, Manual Organizacional y Funciones, Manual de Clases de Puestos, y Diccionario de Competencias.
SE ACUERDA: Aprobar el proyecto de la implementación de la estructura organizacional con los documentos Mapas de Procesos, Estructura Organizacional, Organigrama, Manual Organizacional y Funciones, Manual de Clases de Puestos, y Diccionario de Competencias.
Instruir a la Alcaldía para que empiece a regir a partir del primero de enero de 2023.
Aprobar la propuesta de reclasificación de Servicios Públicos a Gestor de Servicios Públicos y que rija esa reclasificación a partir de que en una modificación se incorpore el recurso presupuestario para poder darle el contenido económico a dicha reclasificación.
Comunicar el acuerdo a la Gestión de Planificación y Presupuesto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
A las veintiún horas con dieciséis minutos del día miércoles catorce de diciembre del dos mil veintidós, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**